



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“La elevación de la pena y el delito de omisión a la asistencia familiar en Peru, 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTOR

Wilman Jesús Carrasco Fernández (ORCID: 0000-0003-0362-2713)

ASESORES

Mg. Mario Gonzalo Chávez Rabanal (ORCID: 0000-0002-7675-9705)

Dr. Enrique Jordán Laos Jaramillo (ORCID: 0000-0002-2061-1293)

Dr. Julio Cesar Díaz Paz (ORCID: 0000-0003-3100-7961)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal

LIMA-PERÚ

2019

Dedicatoria:

A Dios, esposa, hijas, padres y maestros por su apoyo y guiarme en estos años, para lograr lo que anhelo en mi vida profesional muchas gracias.

Agradecimiento:

A mi alma mater la Universidad Cesar Vallejo por la formación Profesional en la carrera de Derecho. Por a ver adquiridos conocimientos en estos años, con ello a verlo plasmado en esta investigación

Resolución de Coordinación N° 042-2021-EP/DER.UCVLIMA

Los Olivos, 03 de Junio de 2021

VISTO:

El Informe N° 001-2020-COM.AD.HOC/EP.UCVLN del 26 de octubre de 2020, de la comisión Ad-hoc de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo S.A.C; sobre la solicitud del acta de sustentación de tesis titulado “LA ELEVACIÓN DE LA PENA Y EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL PERÚ, 2018”, presentado por la Bachiller en Derecho, **WILMAN JESÚS, CARRASCO FERNANDEZ;**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de junio de 2021, el recurrente por intermedio del correo institucional solicitó formalmente la entrega del acta de sustentación de su tesis para optar el título profesional de Abogado, acto que se llevó a cabo el día 22 de julio de 2019 a horas 17:30 pm ante el jurado presidido por el presidente el Mgtr. Liliam Lesly Castro Rodríguez con DNI 42977746, así como el secretario Mgtr. Eliseo Segundo, Wenzel Miranda con DNI 09940210 y como vocal la Mgtr. Mario Gonzalo Chávez Rabanal con DNI 40512374; significándose que el recurrente ha consignado en el tenor de su solicitud al Mgtr. Mario Gonzalo Chávez Rabanal como asesor de tesis.

Que, mediante Resolución de Coordinación N° 715-A-2020-EP/DER.UCVLIMA del 15 de setiembre de 2020, suscrita por la coordinadora de la Escuela Profesional de Derecho sede Lima Norte, se designó una comisión Ad hoc, conformada por la Dra. Susana Paredes Díaz, Jefa de Investigación de la Sede de Lima Norte; Mgtr. Liliam Lesly Castro Rodríguez, Coordinadora de la Escuela Profesional de Derecho de la sede de Lima Norte y el Dr. Gerardo Francisco Ludeña González, Docente Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Derecho de la sede de Lima Norte, quienes tendrán bajo su responsabilidad la integración y recomposición de actas de sustentación que soliciten los bachilleres de la Escuela Profesional de Derecho de la sede de Lima Norte.

Que, la comisión Ad-hoc designada emitió el informe señalado precedentemente de cuyo tenor se desprende que han realizado la búsqueda en la documentación pasiva que obra en la oficina de investigación de la Escuela de Derecho sede Lima Norte con resultado negativo, sin embargo, en el Sistema TRILCE aparece consignado con nota aprobatoria de once (11), en el curso de Desarrollo de Proyecto de Investigación, consecuentemente tiene expedito su derecho para optar el Título Profesional de Abogado.

Que, ante hechos similares al presente caso la comisión Ad hoc recomienda, se omita por única vez la presentación del requisito del “acta de sustentación” para aquellos Bachilleres cuyos expedientes están en pleno trámite,

siendo reemplazado este mencionado requisito por una Resolución de Coordinación que así lo autorice; y

Lo opinado por el señor Vicerrector de Investigación, respecto a la alternativa de viabilizar las solicitudes de aquellos bachilleres que no cuentan con las actas de sustentación de sus respectivas tesis de los años comprendidos entre el 2015 al 2019, la Comisión Ad-Hoc analice, revise y evalúe dichos casos, y emita un informe sustentatorio previo a la emisión de la resolución que corresponda a cada caso en particular.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DEL REQUISITO DEL ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS del Bachiller **WILMAN JESÚS CARRASCO FERNANDEZ**, por la presente resolución para el trámite de su Título Profesional de Abogado.

Artículo Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO el contenido de esta resolución a la Oficina de Repositorio Institucional y a la oficina de Grados y Títulos, para su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Atentamente,

X 

Mgtr. Liliam Lesly Castro Rodríguez
Coordinadora Académica
Escuela Profesional de Derecho
Universidad César Vallejo - Lima Norte

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Wilman Jesús Carrasco Fernández, con Documento Nacional de Identidad N° 44185270, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela Académico Profesional de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 13 de julio de 2019.



.....

Carrasco Fernández Wilman Jesús

DNI N° 44185270

INDICE

CARÁTULA

Dedicatoria	i
Agradecimiento	ii
Página del Jurado	iii
Declaratoria de autenticidad	iv
Índice	v

RESUMEN

vi

ABSTRACT

vii

I. INTRODUCCIÓN

8

II. METODO

26

2.1.- Tipo y diseño de investigación 27

2.2.- Escenario de estudio 28

2.3.- Participantes 29

2.4.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos 30

2.5.- Procedimiento 34

2.6.- Método de análisis de información 34

2.7.- Aspectos éticos 35

III. RESULTADOS 36

IV. DISCUSIÓN 74

V. CONCLUSIONES 81

VI. RECOMENDACIONES 83

REFERENCIAS 85

ANEXOS 92

Anexo 1. Matriz de consistencia

Anexo 2. Guía de preguntas de entrevista.

Anexo 3. Guía de preguntas de cuestionario

Anexo 4. Guía de análisis de revisión de fuente doctrinaria.

Anexo 5. Guía de análisis de revisión de fuente normativa.

Anexo 6. Fichas de Validaciones de instrumentos

Anexo 7. Instrumentos Aplicados

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar de qué manera la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia Familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada en Perú 2018. Para ello se utilizaron técnicas de recolección de datos, técnicas de entrevista, técnica de cuestionario, técnicas de análisis documental: normativo doctrinario y jurisdiccional cada ella con la guía de cuestionario, guía de entrevistas, guía de análisis documental y normativo, estos se aplicaron a una población y a su muestra los cuales fueron Jueces, fiscales y abogados especialistas en la materia, posterior a ello se procesó los datos mediante la técnica de análisis de datos, interpretación jurídica, comparación de legislaciones como resultado de ello, se logró realizar la discusión, y por último se pudo concluir que la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar es favorable y será persuasivo al deudor alimentista, con ello se podría garantizar que no se vulnere los derechos del menor alimentista, este derecho amparado en la constitución política peruana y en el código del niño y adolescente.

Palabras Clave: Omisión de Asistencia Familiar, Prestación de Alimentos, Marguen Punitivo.

ABSTRACT

The objective of the present investigation was to analyze how the elevation of the sentence in the crime of omission to family assistance guarantees compliance with the judicialized food obligation in Peru 2018. For this purpose, data collection techniques, interview techniques, questionnaire technique, documentary analysis techniques: doctrinal and jurisdictional regulations, each one with the questionnaire guide, interview guide, documentary and normative analysis guide, these were applied to a population and its sample which were Judges, prosecutors and specialist lawyers in the matter, after that the data was processed through the technique of data analysis, legal interpretation, comparison of laws as a result of it, the discussion was achieved, and finally it was concluded that the increase in the sentence in the The crime of omission of family assistance is favorable and will be persuasive to the debtor alim entista, with this it could be guaranteed that the rights of the minor child are not violated, this right protected in the Peruvian political constitution and in the child and adolescent code.

Keywords: Omission of Family Assistance, Food Supply, Marguen Punitive.

I. INTRODUCCIÓN

Aproximación temática

Para la selección del tema se tomo en cuenta lo señalado por Noguera (2014) “el titulo de la investigación no debe ser extenso, pero si claro y relacionado con el contenido del trabajo, asimismo deberá ser accesible para futuras investigaciones”.

Trabajos Internacionales

Gonzáles (2000) Con esta investigación cualitativa se concluyó que el empleo de las penas preventivas de libertad, es una forma eficaz legalmente para una reforma de conducta, siempre que se cuente con una condición necesaria y voluntad del acreedor de la sanción penal.

Harker (2000) el empleo de la pena privativa de la libertad, forma parte de un dispositivo eficaz, en el cual el sujeto cumplirá una sanción y con ella pasará por un proceso de reformatión, por ende, se debe contar con las condiciones idóneas para alcanzar ese planteamiento (p.15).

Ahumada (2006). Se llega a la conclusión que: la reclusión de los reos en un lapso reducido de tiempo podría llegar a resultar eficaz, solo si se da un cambio real, para una reinserción a la sociedad del sujeto (p.19).

Morasky (2006), señala que un sujeto que recibió una sanción penal puede llegar a regenerarse o asumir conscientemente su error, y así llegar a ser recluso por lapsos de tiempo muy reducidos, para llegar a reo sociabilizarse. (p.22).

Bohé (2006). Su objetivo es el desarrollo de una posible reforma de la ley penal de acuerdo a las diferentes fuentes del derecho. Se llego a la conclusión que el delito de incumplimiento de asistencia familiar es de omisión impropia, y de acuerdo a la normativa corresponderá a

la demandante la demostración de la necesidad de recibir alimentos para el menor alimentista (p.31).

Navarro (2014). Su objetivo fue indagar el nexo entre paternidad realizada y el incumplimiento de la obligación alimentaria, el mismo que llega a la conclusión que ninguno de los sujetos en obligación desconocen la normativa, puesto que el nivel mas inferior responde a secundaria incompleta, ello conlleva a determinar que los obligados conocen plenamente sus derechos y deberes para con el menor y por ende deben asumir su paternidad (p.106).

Navarro (2014), la persona que evade su responsabilidad con el alimentista, a sabiendas que este necesita educación básica, alimentación, etc., vulnera los derechos del menor (p.200).

Reátegui (2014), El delito de omisión de asistencia familiar transgrede los derechos alimentarios de los hijos, dado que resulta necesario acudir a un ente judicial para que este obligue al demandado a cumplir su responsabilidad. (p. 59).

Rubio (2014) todo delito a la asistencia familiar debe ser tratado con prioridad por el órgano penal, actuando coactivamente, puesto que así el obligado se sentirá presionado a cumplir su obligación (p.55).

Díaz (2017). Trabajo en el cual se concluye que El principio de oportunidad, en los casos de omisión de asistencia familiar, solamente podrá ser aplicado si el caso afecta mínimamente al alimentista, siempre y cuando se respete los derechos de la víctima (p.100).

Carhuayano (2017) para aplicar el principio de oportunidad, el cual es un acto que da la extinción de la acción penal, se debe tomar en cuenta los derechos del o de los agraviados. (p.98).

Guadalupe Privado (2013). Se llega a la conclusión que el incumplimiento de los derechos alimentarios data de diversos factores, socioculturales, económicos, etc. Los mismos que deben recibir sanciones mediante sus órganos especializados (p. 163).

Para Privado (2013), el cual señala que se debe realizar una concientización de la obligación hacia la familia, ello mediante diversos factores que afirman que las sanciones reformarían las conductas el sujeto (p. 153).

Trabajos Nacionales

Leyva (2014) Se concluyó que, percibir alimentos es un derecho fundamental que todo ser adquiere al momento de nacer y esta se manifiesta de forma natural o es adquirida por manifestación de voluntad propia, por ende, el solicitante al encontrarse en un estado de necesidad recurre a esta asistencia para realizar la satisfacción de sus necesidades básicas, estas se determinan judicialmente dependiendo cada caso (p.16).

Martínez, Torres y Trujillo (2003) en su investigación “Línea jurisprudencial alimentos”. Su objetivo es la creación de líneas jurisprudenciales. En la cual se concluye que: La familia es el núcleo principal de la sociedad, por ende, la misma cuenta con la salvaguarda del estado, dado que, a través de normas establecidas en el marco normativo supremo, en el cual se señalan los derechos y deberes de los padres para con los hijos y, al contrario. Y al encontrarse en la carta magna son considerados derechos fundamentales indispensables para llevar una vida digna. Por ende, el estado tiene la finalidad de protegerlos y hacerlos cumplir, por ello las obligaciones alimentarias salvaguardan los derechos naturales de los alimentistas asimismo la protección de la familia (p. 137).

Maldonado (2014). Concluyo que, las familias constituidas en la convivencia, por no encontrarse en el marco normativo carecen de ciertos derechos indispensables, los cuales son base para su desarrollo (p.20).

Teorías y Enfoques Conceptuales

Legitimidad

Ortecho (1999) recalca que la definición de legitimidad, se encontrara ligado en base a las necesidades legalmente encontradas en los mandatos, los cuales deben ser conforme a ley. Asimismo, desde la perspectiva jurídica y política, toda orden judicial es dada para respetar los vínculos de la sociedad, para una armonía social (p. 89).

Por ende, se llega a la conclusión que la legitimidad es una aceptación de acción del Estado, mediante la cual sus órganos salvaguardan a la población, y así establecer sanciones que permitan la armonía de la sociedad.

Teoría del delito

Villavicencio (2006) define la teoría del delito, como definición global de conductas que contravienen el ordenamiento jurídico, las mismas que enmarcan un supuesto específico y acarrea una sanción (p.167).

Bustos (2004) señala sobre la teoría del delito, que esta es proviene de un desenlace dogmático, el mismo que se encuentra en el derecho positivo, establecido en la propia ley, teniendo como origen la responsabilidad del individuo (p. 213).

Reyna (2004), afirma que la teoría del delito es un mecanismo de definiciones, otorgado para realizar el establecimiento y determinación de características frecuentes que acarreen en un hecho punible (p.95).

Principio de legalidad

Guzmán (2014), señala que el principio de legalidad es el mas resaltante del derecho, por ende, los impartidores de justicia deben ir acorde a lo señalado en la constitución (p. 76).

Peña (2007) el principio de legalidad busca hacer cumplir el lineamiento jurídico señalado e el marco penal, para así lograr una estabilidad jurídica, asimismo busca no otorgar una pena innecesaria, al contrario, busca la adecuación correspondiente a delito cometido (p.84).

Pena

Reátegui (2014) Es el recurso que utiliza la ley para reaccionar frente a un delito, hallándosele responsable de la comisión de una conducta punible. La pena está contemplada en la ley y es impuesta por el órgano jurisdiccional mediante un proceso (p.39)

Determinación de la pena

Para Reátegui (2014) Consiste en la traducción de un delito a una responsabilidad jurídica determinada. Por tanto, consiste en la fijación de la pena en una comisión de un delito.

La Responsabilidad penal

Peña (2007), la responsabilidad penal de la persona es la frontera que el impartidor de justicia debe considerar a la hora de imponer la pena.

La responsabilidad penal, establece un juicio de valor interior de las aptitudes realizadas por un sujeto, la que acarrea una responsabilidad por la realización de esa conducta que contraviene la normativa y las buenas costumbres (Encinar, 2000, p. 29)

Según Antonio Fernández, la responsabilidad es el mecanismo que el estado implemento y desarrollo para poder hacer un reparo del daño provocado en contra del patrimonio, ya sea en cualquiera de sus tipos de patrimonio, y con esto lograr un equilibrio en la sociedad (p.100).

En referencia a párrafos arriba, la responsabilidad penal extiende de parte del sujeto activo, es mayormente de forma dolosa, recordando que la omisión de una resolución es de pleno conocimiento y contraviene las normativas.

La tipicidad

Cabanellas (2010) definió la tipicidad como el tipo jurídico abstracto, y deshecha todo aquello que no es relevante para la acción del delito (p.87).

Polaino (2013) señala que la tipicidad es un elemento de tipo conceptual del delito, el cual señala que la conducta o acción puede llegara ser equivalente a una tipificación penal, por ende, si se encuentra estipulada en la norma debe ser sancionada, de acuerdo a como es señalado en el texto (p.32).

La antijuricidad

Cabanellas (2010) hace referencia que la antijuricidad, es el elemento mas resaltante valorativamente, que señala el fin seguido por el agente activo (p.15).

Muñoz (2010) señala que la conducta bien pueda ser por acción u omisión, el medio utilizado para consumir el delito (p.42).

Ale y Gómez (2004) aclaran, debemos tomar en consideración que toda acción típica, se formula o constituye en antijuridica, cuando esta contravenga las normas jurídicas establecidas (p. 16).

Se infiere que la antijuricidad es la acción u omisión, que va en contra a todo lo que establece el marco legal penal, lo que conlleva a una sanción penal.

Agravante de la pena:

Reyna (2004) Es un factor que incrementa la gravedad. Se denomina al hecho o circunstancia que agrava la responsabilidad penal de un sujeto. La cual son motivos que se vinculan al hecho en sí mismo y otorgar más gravedad al delito (p. 137).

Culpabilidad

Chaparro (2011) enmarca la culpabilidad, e un juzgamiento de reclamo en base a una conducta específica, por la que se sanciona la realización de un hecho que resulta contraveniente al orden jurídico.

García (2005) afirma que la antijuricidad es lo opuesto a todo aquello que garantice la seguridad por la realización de un hecho por un sujeto, anteponiendo lo peligroso de la acción efectuada (p. 93).

La culpabilidad, como tal, es la responsabilidad de un sujeto por la realización u omisión de conductas que van en contra de las normativas, las cuales se materializan y conllevan una sanción penal.

Prevención de la comisión del delito

Cabanellas (2010) establece que la prevención, es la planificación o predisposición que se realiza previamente por la realización de una acción que vulnera un objeto que se encuentra protegido, y deja sin efecto todo daño que se pudo realizar (p. 123).

Ramos (2011) señala que las penas interpuestas deben tener el fin protector y ser un ejemplo ante actos futuros de delitos (p.87).

Bien Jurídico Protegido

Para Peña Gonzales (2010), el bien jurídico protegido es aquel tutelado por el derecho frente a algún tipo de amenaza, por ende, la normativa debe salvaguardar los derechos de toda persona en caso de una amenaza cualquiera fuera el tipo (p. 81).

Ruiz Pérez (2017) la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos transgrede el bien jurídico salvaguardado que es la familia, y si se llegase a tramitar vía penal, es porque contravino una Resolución Judicial, generando un menoscabo en la familia (p. 53).

En la sociedad, abandonar indiscriminadamente las obligaciones con la familia es grave, debido a que generan una agresión a la familia, vulnerando los derechos de los alimentistas.

El Ministerio Público

Cabanellas (2010) refiere que el Ministerio Público es una institución pública, la cual vela los intereses del Estado y la comunidad, su principal función es la promoción y dirección de las investigaciones y sancionar las conductas que estén en contra de los derechos y las buenas costumbres (p.76).

Angulo (2001), quien señalo que si se sigue los lineamientos del Código Procesal Penal (2004) el Ministerio Público, es quien se encarga de las acciones penales, y como tal toma el rol más importante en la resolución de conflictos de temas penales (p.48).

El ministerio Público, soluciona conflictos de intereses, considerando que es quien se encarga de la acción penal, con la finalidad de la salvaguarda social.

Definición de Omisión

Carrasco (2006) En el Código Penal peruano se exhorta a otorgar sanciones no solamente de acción sino también de omisión (p. 233).

Se deduce que la omisión tiene como característica principal, la no realización de ejecución de una conducta propia de ley, provocando un hecho que causa lesión, merecedora de una sanción de acuerdo a ley.

El sujeto activo

Peña (2010), es la persona individual que realiza la acción sancionable en el marco normativo (p. 71).

Campana (2003) aclara que el sujeto activo o hechor del accionar delictuoso. (p. 254).

El sujeto Pasivo

Asimismo, Peña (2010) sujeto que se ve lesionado o puesto en peligro por una acción del sujeto activo (p. 16).

Alimentos

Salas (2010) todo aquel conformado por mandato judicial, obligación forzosa que se debe acatar siendo los mismos de uso esencial para el alimentista (p.26).

Aumento de las Penas

Prado (2016), la eficacia del endurecimiento de las penas como medida para disminuir los delitos se complementan, dado que las penas realizan diversos fines, ya sea de prevención o por la comisión de actos que van en contra del marco normativo. (p, 66).

Según lo señalado, el empleo de las sanciones penales debe acompañar un fin de resocialización del sujeto que recibe la sanción y asimismo prevenir futuras comisiones de delitos.

Deudor alimentario:

El código penal vigente, en su artículo 149, centra en el injusto abandono económico del deudor alimentario y requiere de un derecho de alimentos reconocido judicialmente, vale decir es un reclamo de naturaleza patrimonial (Ruiz, 2016, p.34).

Determinación de la pena:

Para la correcta aplicación de la determinación de la pena, es necesario comprender las normativas aritméticas frecuentes, aquí se comprende el sistema de determinación de la pena instaurado en el Código penal de 1995, la cual corresponde para todas las penas que existen, es decir si es delito, prohibición, falta, multa o inhabilitación (Chávez, 2010, p.28).

Violencia Familiar

Para Hernández (2012), los números de casos por violencia familiar acarrea una disminución del ingreso familiar, la cual es equivalente al 1.6 % y 2% del producto Bruto Interno del país, dado que por ser víctima la posibilidad laboral y el aportar al núcleo familiar disminuyen (p, 37).

Protección de los Niños y Adolescentes

Rubio (2013) Para la Defensoría del Pueblo, los niños y adolescentes conforman uno de los sectores más frágiles y expuestos de la sociedad, debido a ello necesitan una protección especial, debido a ello han surgido mecanismos internacionales, los cuales han sido acogidos por el Perú (p.65).

Interés superior del niño:

El principio del interés superior del niño, es la totalidad de acciones y derechos que apuntan a salvaguardar el desarrollo integral del menor y garantía una vida digna a los menores, por ello antes de decidir se verifica que se buque la promoción y protección de los derechos (Campana, 2012, p.18).

Sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Este Sistema surge con el fi de tener un registro de los deudores alimentarios los cuales han incumplido su obligación de forma sucesiva y con tres cuotas impagas sucesivas o no.

Formulación del problema

Problema general

¿La elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada, en Perú 2018?

Problema específico 1

¿De qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018?

Problema específico 2

¿De qué manera contribuye la elevación de la pena como agravante en el delito de omisión a la asistencia familiar a favor del interés superior del niño en Perú, 2018

Justificación del estudio

“cada trabajo de investigación, debe ser justificado, por ello debe presentar una explicación del porque se esta elaborando. Además, resolver las interrogantes de porque se desarrolló la investigación, ello es la base de la justificación (...)” (Carrasco, 2007, p. 117).

Justificación teórica

El resultado de la presente investigación desarrollara una agregación al marco de los procesos de omisión, ya que se va a comprobar que la comisión del acto delincuenciales es una mayor carga procesal las cuales están sede fiscal como judicial.

Justificación Metodológica

Este proyecto de tesis justifica la investigación en aportes de un método de análisis de la normativa nacional e internacional, contribuyendo a la investigación jurídica. Además es importante que la misma emplee métodos, procedimientos y técnicas para la validez y confiabilidad.

Justificación práctica

Este trabajo de investigación encuentra su justificación práctica, la cual trata de evitar e invita a reflexionar y prevenir una conducta atípica, la cual trae como consecuencias efectos penales, como es el delito de omisión a la asistencia familiar. Siendo así que este delito se configura por la omisión a sus obligaciones alimentarias posterior a una sentencia judicial.

Resaltaremos de una manera sencilla y académica si la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar sería persuasivo para el obligado alimentista a realizar el cumplimiento de la prestación alimentaria y garantizaría el interés superior del niño.

Relevancia

La investigación presenta una relevancia social de la actualidad, ya que ha crecido el índice de este delito, afectando al menor alimentista, en cuanto a la comisión del delito de omisión a la asistencia familiar, puesto que, que la misma sociedad busca alternativas de forma más rigurosa para prevenir la comisión de este tipo de delito.

Contribución

Si se aplica elevar la pena en el delito contra la omisión a la asistencia Familiar, la sociedad y el menor se favorecería de manera que a mayor persecución y sanciones por la comisión del delito, este llegaría a ser de forma más rigurosa.

Supuesto

Supuesto General

En la actualidad elevar la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza de manera persuasiva el cumplimiento de la obligación alimentaria a favor del menor en Perú 2018, porque intimida al obligado alimentista, ya que se puede ver perjudicado en diversos aspectos, personales, laborales y pudiendo ser recluido en un centro penitenciario.

Supuesto específico 1

En la actualidad vemos que hay un desbalance desproporcional de justicia, ya que los jueces aplican muchas veces de manera ambigua en emitir una sentencia a favor del demandado viéndose perjudicado el menor alimentista.

Supuesto específico 2

La incorporación de una agravante sería persuasiva para el obligado alimentista para el cumplimiento de la prestación alimentaria hacia el menor, siendo que garantizaría el interés superior del niño.

Objetivos

Objetivo general

Analizar de qué manera la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada en Perú, 2018.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú 2018.

Objetivo específico 2

Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena como agravante en el delito de omisión a la asistencia familiar a favor del interés superior del niño en Perú, 2018

II. METODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación de la presente tesis es Básica y La investigación cuenta con un enfoque cualitativo, Como una de sus características es la recolección de datos sin requerir de medición. (Noruega, 2014, p.49)

Nivel de la investigación

El nivel de investigación de la presente tesis es Descriptivo, el cual implica poder conocer diversas situaciones, hechos, etc., a través de la descripción de objetos, procedimientos, contexto.

Diseño de investigación

El diseño de la presente investigación es Teoría Fundamentada, que se encuentra dentro del diseño interpretativo.

2.2. Escenario de estudio

“se tomará una porción de sujetos, los cuales se podrán evaluar y medir su totalidad (Zúñiga, 2007, p.39)”.

El escenario de estudio, será el entorno físico donde aplicaremos el instrumento “entrevista”, la que será entregada a expertos y especialistas en la materia, cuyos aportes coadyuguen a la indagación.

En base a lo señalado se tomará la Corte Superior de Lima Norte, 2018, dado que posee especialistas los cuales cuentan con amplio del tema jurídico de la Prisión Preventiva y el Derecho a la Libertad en la Corte Superior de Lima Norte, 2018, en la Código de los niños y adolescentes y el nuevo Código Procesal Penal.

2.3. Participantes

Para Balestrini (2012): es caracterización de sujetos que proporcionan información directa o indirectamente, en ellas se debe considerar diversas características como: edad, profesión, ocupación, etc; las mismas poseen condiciones idóneas para proporcionar los datos requeridos (p.127).

Tabla N° 1 : Sujetos

Sujeto	Nombres & Apellidos	Grado academico	Experiencia Laboral
1	JHONATAN AGUIAR FLORES	ABOGADO	ESPECIALISTA PENAL
2	LUCIO DIAZ PALACIOS	ABOGADO	ESPECIALISTA PENAL
3	EDWIN QUICHUA PEREZ	ABOGADO	ESPECIALISTA PENAL
4	FABIO CARDENAS RIVERA	ABOGADO	ESPECIALISTA JUDICIAL
5	ALBERTH FERNANDEZ SALAZAR	ABOGADO	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
6	JAIR CACERES ALVARADO	ABOGADO	ESPECIALISTA PENAL
7	LUIS VENTURA SALAZAR	ABOGADO	ESPECIALISTA PENAL
8	BORIS REYES DOMINGUEZ	ABOGADO	ESPECIALISTA PENAL
9	MARCO CALDAS MORALES	ABOGADO	ESPECIALISTA PENAL
10	NONI LLACTAHUAMANI ESPINOZA	ABOGADO	ESPECIALISTA PENAL

Fuente: Elaboracion propia Lima 2019.

Población y Muestra

Población

Según Lepkowski (2008): “La población es aquello que se encuentra dentro de un determinado ambiente y que cumplen ciertas características” (p.23).

La población de la indagación está enmarcada por jueces, fiscales y abogados especializados en Derecho Penal, Procesal Penal y Derecho de familia.

Muestra

Para Rodríguez (2012): “La muestra es, una parte del todo, es decir una porción de la población” (p.175).

La muestra de la actual indagación esta constituida por 10 especialistas en Derecho Penal, Procesal Penal y Derecho Constitucional, tema jurídico de la Prisión Preventiva y el Derecho a la Libertad establece en la Constitución Política y el nuevo Código Procesal Penal.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Viñas (1997) la recolección de datos: son aquellos resultados [...], cuyo fin es la determinación de los resultados que se dieron durante el proceso, (p.40). además es un mecanismo que permite recolectar información del procedimiento investigativo que permitiera la sustentación de la investigación.

Análisis de fuente documental

En la presente investigación encontramos la indagación bibliográfica, la hemerográfica y la archivística. (Behar, 2008, p.21).

Entrevista

“La entrevista es aquel medio empleado de manera individual, a través de palabras, secuencias, formas fijas, por ello utilizaremos al entrevistado, con la finalidad de recabar información” (Nagui, 2005, p.144).

Entrevista no estructurada

Para Noguera “es aquella que proporciona al entrevistado y al entrevistador absoluta confianza para que pueda existir un ameno dialogo” (p. 200).

Instrumento de recoleccion de datos

Salinas (2007) “señala que es el instrumento que recopila los datos, es entendido como aquel medio que se emplea para hacer y encontrar los datos”(p.76).

Ficha de analisis

Para Salas(2010) es una tecnica que sera utilizada por el investigador lo cual le va proporcionar un orden al momento de la obtencion de informacion de la tesis (p.98).

Guia de entrevista

Navarro(2008) Es aquel instruente que se caracteriza por estar conpuesto por diversas preguntas abiertas elaboradas por los entrevistados, las que seran empleadas de manera adecuada a un juez, un fiscal y abogados especialistas en la materia (p.52).

Validez

La validez del instrumento se ejecuta mediante juicio de expertos, los cuales revisaron cada Ítems presentados, en el cuestionario elaborado.

Confiabilidad

La confiabilidad de los instrumentos se encuentra respaldada en la originalidad, elaboración y aprobación de la ficha de validación de los instrumentos sometidos a juicio de expertos.

Tabla N°2: Validez del instrumento

Cuadro de Validación de Instrumentos			
Instrumento	Validador	Cargo o Institución donde labora	Tipo de Docencia
Guía de Preguntas de Entrevista	Mario Chávez Rabanal	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	DOCENTE TEMÁTICO
	Jordán Laos Jaramillo		DOCENTE METODOLOGICO
	Julio Díaz Paz		DOCENTE TEMATICO

Fuente: Elaboracion propia 2019

Tabla N°3: Validez del instrumento

Cuadro de Validación de Instrumentos			
Instrumento	Validador	Cargo o Institución donde labora	Tipo de Docencia
	Mario Chávez Rabanal		Docente Temático

Guía de preguntas de cuestionario	Jordán Laos Jaramillo	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Docente Metodologico
	Julio Díaz Paz		Docente Tematico

Fuente: Elaboracion propia 2019

Tabla N°4: Validez del instrumento

Cuadro de Validación de Instrumentos			
Instrumento	Validador	Cargo o Institución donde labora	Tipo de Docencia
Guía de análisis, normativo y doctrinario.	Mario Chávez Rabanal	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Docente Temático
	Jordán Laos Jaramillo		Docente Metodologico
	Julio Díaz Paz		Docente Tematico

Fuente: Elaboracion propia 2019

2.5.Procedimiento

En el análisis y selección de la base de datos de la indagación, se elaboro en base a técnicas e instrumentos acordes a la información requerida, , y esto se realiza para evitar caer en error (Marín, 1970, p, 2559).

La presente indagación cuenta con un enfoque cualitativo y se empleó un Diseño de Investigación de Teoría Fundamentada, tipo de diseño básico,

Metodo de analisis de informacion

Solís (2008) señala que: “[...] los instrumentos se dan para lograr lo que el investigador desea alcanzar, es decir lograr la finalidad del autor”. (p.45).

En esta investigación se empleo los siguientes métodos:

Método inductivo

Calduch (2014) dice lo siguiente: “El método inductivo, porque se obtuvo conocimiento de la característica global y se realiza la aplicación del método comparativo”. (p.33).

Método de Interpretación:

Villabela (2005) establece que: [...] el método de interpretación permitiera conocer el concepto del objeto de los puntos de vista en base al fenómeno y su relación con el contexto social [...] (p.944).

En la indagación se utilizó el método de la interpretación, dado que se realizó la interpretación de la doctrina y su aplicación en la problemática.

Unidad de análisis

Gomes (2003): “Las categorías son los temas que engloban la investigación desde dentro, y después desarrolla en esa dirección en la cual se debe trabajar, para posteriormente agrupar las categorías”. (p.55).

2.6.Aspecto ético

En la presente tesis es necesario proporcionar de manera obligatoria y rendir cuentas sobre lo realizado en el trabajo pues lo que se busca es corroborar que la investigación se lleve a cabo de manera propia al autor y que este realizando de forma correcta la autoría de diversos aportes encontrados en diferentes libros (Navarro, 2011, p. 144).

III. RESULTADOS

Descripción de resultados

Descripción de resultados de la técnica: Entrevista

Tabla N° 1: Ficha técnica de entrevistados

SUJETO	NOMBRE Y APELLIDO	Descripción
1	JHONATAN AGUILAR FLORES	Especialista Penal
2	LUCIO DIAZ PALACIOS	Especialista Penal
3	EDWIN QUICHUA PEREZ	Especialista Penal
4	FABIO CARDENAS RIVERA	Especialista Judicial
5	ALBERTH FERNANDEZ SALAZAR	Fiscal adjunto provincial
6	JAIR CACERES ALVARADO	Especialista penal
7	LUIS VENTURA SALAZAR	Especialista Penal
8	BORIS REYES DOMINGUEZ	Especialista penal
9	MARCOS CALDAS MORALES	Especialista Penal
10	NONI LLACTAHUAMANI ESPINOZA	Especialista penal
	Entrevistas realizadas durante los días 03 al 14 de junio de 2019, en la ciudad de Lima.	

Resultados del objetivo general:

Objetivo Jurídico General
Analizar de qué manera la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada en Perú, 2018

Respecto a la primera pregunta de la entrevista: ¿De qué manera la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada, en Perú 2018?

Entrevistado 1:

Aguilar (2019) sostiene:

En el caso de la elevación de una pena en el delito de omisión a la asistencia familiar la misma servirá como un instrumento de presión que ejerce el estado sobre el obligado, lo que conllevaría al cumplimiento de la obligación alimentaria.

Entrevistado 2:

Díaz (2019) sostiene: “No es favorable, ya que la elevación de la pena no garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria, siendo que el cumplimiento de la obligación va depender exclusivamente del obligado”.

Entrevistado 3:

Quichua (2019) sostiene: “De la manera que el obligado alimentista al tener una mayor afectación como la pérdida de la libertad se verá forzado en cumplir con su obligación alimentaria frente al menor”.

Entrevistado 4:

Cárdenas (2019) sostiene: “De una manera eficaz, elevar a una pena mayor o penas accesorias los deudores podrán sentirse intimidados y así cumplir con la obligación alimentaria”.

Entrevistado 5:

Fernández (2019) sostiene: “El imputado teniendo una mayor información acerca de la pena, va a reflexionar y cumplir con su obligación alimentaria ya que al elevarse la pena presionaría al deudor alimentario”.

Entrevistado 6:

Cáceres (2019) sostiene:

La elevación de la pena en cualquiera sea el delito, hace referencia a la detección de la incidencia del delito por parte de los ciudadanos y debido a este comportamiento el estado opta por el aumento de la pena de este delito para así enviar un mensaje a los actores del delito, señalando que no lo comentan, esto es al aumentar la prognosis de la pena los posibles actores del delito se rehusaran a cometerlo, por temor a la elevada pena.

Entrevistado 7:

Ventura (2019) sostiene: “La elevación de la pena garantiza el cumplimiento debido a que crea en el deudor alimentista cierto temor en el obligado para que este cumpla con su obligación alimentaria.

Entrevistado 8:

Reyes (2019) sostiene: “Contribuiría a que los ciudadanos tengan mayor información de las consecuencias punibles y así evitarían llegar a estas instancias judiciales de esta forma se garantizaría.”.

Entrevistado 9:

Caldas (2019) sostiene: “La elevación no tendría mayor efecto en garantizar dicho cumplimiento ya que solo agravaría la situación de un demandado, mas no generaría un mayor ingreso económico para garantizar lo propuesto”

Entrevistado 10:

Llactahuamani (2019) sostiene: “En cuanto al cumplimiento de la obligación alimentaria garantiza que el alimentista tome una conducta de su actitud de la omisión a la asistencia familiar, puesto que la pena sería más severa.”

Respecto a la segunda pregunta de la entrevista: ¿Considera usted que de ser aplicado la elevación de la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos se garantiza las necesidades vitales del menor alimentista, en Perú 2018? ¿Por qué?

Entrevistado 1:

Aguilar (2019) sostiene: “Al verse presionado por la sanción penal y más aun con una pena más drástica se podrá obtener mayor cumplimiento y por lo tanto se podrá cubrir las necesidades del menor”

Entrevistado 2:

Díaz (2019) sostiene: “Al ser elevada a pena no garantiza que el obligado cumpla con las necesidades vitales con el menos alimentista”

Entrevistado 3:

Quichua (2019) sostiene: “Si, ya que las necesidades vitales del menor no pueden esperar, entonces si se garantizaría que elevar la pena seria el principio del cambio de conciencia en la sociedad”.

Entrevistado 4:

Cárdenas (2019) sostiene:

Si, si se eleva la pena reduciría el alto índice de deudores alimentistas, ya que las necesidades vitales del menor como son la educación, alimentación, salud, recreación y demás como lo estipula la constitución política del Perú y los derechos fundamentales del niño.

Entrevistado 5:

Fernández (2019) sostiene:

Si se garantizaría ya que el sujeto activo al ver que se eleva la pena reflexionaría, así se reduciría el alto índice de deudores alimentarios, la cual está afectando las necesidades vitales del menor alimentista y que son fundamentales para su desarrollo.

Entrevistado 6:

Cáceres (2019) sostiene:

Si, debido a que si un deudor(a) alimentario se enterase que el delito que está cometiendo ha sufrido modificaciones en la pena, dejaría de cometerlo por el temor a ser castigado por tal, o en todo caso un(a) obligado(a) alimentista dudaría más en dejar de asistir a la obligación de alimentos y esto se transformaría en una garantía de la prestación de las necesidades vitales del menor alimentista.

Entrevistado 7:

Ventura (2019) sostiene:” Si, porque como lo establece la declaración universal de los derechos del niño este tiene derecho de la alimentación, por ende el deudor alimentario, se encuentra en la obligación de cumplir lo establecido en la ley.

Entrevistado 8:

Reyes (2019) sostiene: “Es posible pues, dicho derecho intimidaría al obligado para que pueda redoblar fuerzas y producir mayores ingresos económicos para garantizar la subsistencia del menor.”

Entrevistado 9:

Caldas (2019) sostiene: “No, porque dicha elevación solo haría peligrar la subsistencia del menor ya que mientras más tiempo el padre este dentro de un penal, menor será la posibilidad de que el alimentista tenga acceso a ingresos de pago de pensión ya que el denunciado no tendría capacidad económica.”

Entrevistado 10:

Llactahuamani (2019) sostiene:

Considero que la elevación de la pena garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria, así como garantiza las necesidades vitales del menor, en razón que el delito de omisión a la asistencia familiar acarrea un deber jurídico de cumplir con la prestación económica y ante el incumplimiento tiene como consecuencia la responsabilidad penal.

Respecto a la tercera pregunta de la entrevista: ¿Considera usted que la elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar, sería persuasivo para el deudor alimentista, en Perú 2018? ¿Por qué?

Entrevistado 1:

Aguilar (2019) sostiene: “Si, porque generaría coerción y reduciría el índice de deudores alimentarios.”.

Entrevistado 2:

Diaz (2019) sostiene: “considero que la elevación de la pena no sería persuasivo para el deudor alimentista, por considerar que la obligación alimentaria no está sujeto a una pena, si no al cumplimiento de la obligación del deudor alimentista”

Entrevistado 3:

Quichua (2019) sostiene:

Si, sería persuasivo e intimidaría a los deudores alimentarios, que no toman en cuenta del daño que ocasionan al menor, al no cumplir con la necesidad del menor estarían desprotegiéndolo y estarían incurriendo ya en el delito de omisión a la asistencia familiar tipificado en el artículo 149, 150 del código penal.

Entrevistado 4:

Cárdenas (2019) sostiene: “Si, sería persuasiva, ya que el deudor alimentista de otra manera que no sea coercitiva e intimidadora, por voluntad propia no cumpliría con la obligación alimentaria”.

Entrevistado 5:

Fernández (2019) sostiene: “Si, ya que al elevarse la pena se busca hacer reflexión al agente activo para que este cumpla con su obligación alimentaria, ya que la finalidad es garantizar al menor su desarrollo de bien en la sociedad”.

Entrevistado 6:

Cáceres (2019) sostiene: : “Si, ya que la elevación de la pena en cualquiera de los delitos, es un sistema de persuasión que usa el estado para reprimir con mayor ferocidad la conducta criminal del sujeto, y dar un mensaje a la sociedad para no cometer el delito y así conseguir la paz social.”

Entrevistado 7:

Ventura (2019) sostiene:

Si, considero que sería muy persuasivo además intimidante ya que al elevarse la pena y hacerse más efectiva los obligados cumplirán la prestación alimentaria, ya que por ende, la omisión a su obligación los conduciría a un centro penitenciario a cumplir una condena efectiva.

Entrevistado 8:

Reyes (2019) sostiene:

Por supuesto, es persuasivo, lo mismo que el temor de que pueda ingresar el obligado alimentista a un centro penitenciario, por lo tanto la elevación de la pena una mayor coerción y emplazaría al deudor a que cumpla con su obligación alimentista.

Entrevistado 9:

Caldas (2019) sostiene: “Si, sería persuasivo ya que haría que el demandado tenga mayor preocupación por evitar tiempo en prisión, por lo que sí tendría un efecto persuasivo.”

Entrevistado 10:

Llactahuamani (2019) sostiene: “La elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar será persuasivo siempre y cuando el deudor alimentista tenga conciencia de su conducta.”

Resultados del objetivo específico 1:

Resultados del objetivo específico 1
OBJETIVO ESPECIFICO 1 Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.

Respecto a la cuarta pregunta de la entrevista: ¿De qué manera el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018?

Entrevistado 1:

Aguilar (2019) sostiene:

“El juez penal aplica la prognosis de la pena de acuerdo a su criterio y en base a la norma.”

Entrevistado 2:

Díaz (2019) sostiene: “El juez penal al establecer la pena lo va fundamentar en merito a las condiciones y cualidades del obligado, basándose en el código penal”

Entrevistado 3:

Quichua (2019) sostiene:

El juez penal aplica la prognosis de la pena de acuerdo de acuerdo al código penal y en las pruebas presentadas por las partes y si el obligado alimentista ha incurrido en la comisión del delito de omisión a la asistencia familiar.

Entrevistado 4:

Cárdenas (2019) sostiene: “El juez penal aplica la prognosis de la pena en base de un límite, en un mínimo y un máximo de acuerdo a lo que estipula el código penal”.

Entrevistado 5:

Fernández (2019) sostiene:

Considero que determinan los tercios de la pena, de acuerdo a la gravedad y se evalúa si es reincidente y de acuerdo a eso se le sancione con una pena mayor o menor, en síntesis a cada caso en concreto se determina la pena.

Entrevistado 6:

Cáceres (2019) sostiene:

Si bien es cierto no hay cárcel por deudas, pero también se hace la excepción en caso de alimentos, y esto se colige con lo aplicado por los jueces del estado donde se ha dado un precedente que toda sentencia de la omisión a la asistencia familiar, debe concluir con de denunciado en la cárcel por más que la pena sea menor a la que convencionalmente se aplicaría pena suspendida.

Entrevistado 7:

Ventura (2019) sostiene: “De acuerdo a lo establecido de la prognosis de ley como además usar criterios acertados y fundamentados para emitir una resolución o sentencia”

Entrevistado 8:

Reyes (2019) sostiene: “: “En base a la omisión configurada, por falta de cumplimiento de pago del sentenciado y por la acusación fiscal que solicita la pena privativa”.

Entrevistado 9:

Caldas (2019) sostiene: “El juez aplica la prognosis de acuerdo al monto económico y sobre todo por la indiferencia de pago del padre alimentista.”

Entrevistado 10:

Llactahuamani (2019) sostiene: “Se aplica de acuerdo a lo establecido por ley”

Respecto a la quinta pregunta de la entrevista: ¿Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena de manera proporcional para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018?

Entrevistado 1:

Aguilar (2019) sostiene: “Considero que en muchos casos es imprecisa, lo cual no es proporcional al momento de emitir una resolución”.

Entrevistado 2:

Diaz (2019) sostiene: “El juez no puede ser desproporcional al aplicar la pena teniendo en consideración que sus resoluciones tienen que ser fundamentadas”.

Entrevistado 3:

Quichua (2019) sostiene: “Considero que el juez aplica efectivamente una sentencia de una desproporcional cuando sancionan al deudor alimentista”.

Entrevistado 4

Cárdenas (2019) sostiene: “Hoy en día los jueces tiene una tasa promedio para emitir una resolución que es muy claro respecto al monto a la pensión alimentaria”.

Entrevistado 5:

Fernández (2019) sostiene: “El juez evalúa los hechos de acuerdo a lo que establece la fiscalía, la cual e juez aplica un control de calidad de acuerdo a la proporcionalidad del delito.”

Entrevistado 6:

Cáceres (2019) sostiene: “Si, ya se estableció que la pena debe ser privativa de la libertad, e en todos los casos donde se presencie el delito de omisión a la asistencia familiar.”.

.Entrevistado 7:

Ventura (2019) sostiene:” Se basa de acuerdo a la norma, para aplicar una sentencia, debidamente fundamentada. ”.

Entrevistado 8:

Reyes (2019) sostiene: “En algunos casos, pero debería tener consideración en la capacidad del pago, para garantizar el pago de alimentos”

Entrevistado 9:

Caldas (2019) sostiene: “Si ya que todo juez debe ser cuidadoso de sus resoluciones, las cuales no deben incurrir en prevaricato por ello está en la obligación de aplicar de modo proporcional la sanción punible.”

Entrevistado 10:

Llactahuamani (2019) sostiene: “Desde mi punto de vista el juez aplica la prognosis de manera proporcional de acuerdo a la norma del sistema penal peruano”

Respecto a la sexta pregunta de la entrevista: ¿Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena de manera ambigua, porque solo impone la pena a su criterio y no toma en cuenta la afectación al menor alimentario en Perú, 2018?

Entrevistado 1:

Aguilar (2019) sostiene: “Si, muchas veces es imprecisa dando como resultado decisiones ambiguas al momento de emitir sus resoluciones, no tomando en cuenta factores lo cual conlleva a perjudicar muchas veces al menor”.

Entrevistado 2:

Díaz (2019) sostiene: “El juez penal al aplicar la pena, no aplica su criterio por el contrario fundamenta su resolución en mérito a las cualidades del condenado, teniendo en consideración de la afectación del menor alimentista”.

Entrevistado 3:

Quichua (2019) sostiene

En muchos de los casos el juez aplica una sentencia de manera ambigua, ya que solo valora el daño en que le pueda causar al deudor alimentista y no la del menor que está sujeto a las necesidades que este le puede brindar para su pleno desarrollo.

Entrevistado 4:

Cárdenas (2019) sostiene: “Si, en efecto no debería ser aplicado de manera ambigua pero suele suceder, siendo afectante para el interés superior del niño”.

Entrevistado 5:

Fernández (2019) sostiene: “: “La pena está establecido en el código, el juez no aplica de manera ambigua, aplica de acuerdo al caso”.

Entrevistado 6:

Cáceres (2019) sostiene: “No, las penas están en un rango estricto señalado por la norma objetiva de donde el juez no puede salir salvo en cosas previstos por la misma norma”.

Entrevistado 7:

Ventura (2019) sostiene: “Si, en algunos casos, no valora las pruebas fehacientes de las necesidades del menor alimentista y emite resoluciones no favorables al menor.”

Entrevistado 8:

Reyes (2019) sostiene: “No, porque el juez debe cumplir con el debido proceso invocando los medios probatorios pertinentes que motiven su resolución, evitando incurrir en prevaricato”

Entrevistado 9:

Caldas (2019) sostiene: “No, porque sentenciar es una situación muy delicada, por lo que se debe tener una buena motivación en la sentencia”

Entrevistado 10:

Llactahuamani (2019) sostiene: “El juez aplica la prognosis de la pena de manera ambigua porque no exista norma alguna que lo establezca, no obstante hay jueces que por el grado de sensibilidad y afectación al menor lo aplican”

Objetivo específico 2

Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena como agravante en el delito de omisión a la asistencia familiar a favor del interés superior del niño en Perú, 2018

Respecto a la séptima pregunta de la entrevista ¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?

Entrevistado 1:

Aguilar (2019) sostiene: “Si, en parte ya que las agravantes en el delito de omisión a la asistencia familiar, son elementos para garantizar el interés superior del niño”.

Entrevistado 2:

Díaz (2019) sostiene: “considero que los agravantes de la pena no guardan relación con el interés superior del niño por considerar que la que se busca es el bienestar del menor, la protección del menor y su desarrollo como persona”.

Entrevistado 3:

Quichua (2019) sostiene: “Si, puesto que los agravantes son los que ocasionan que se eleve la pena y además servirá como un elemento persuasivo”.

Entrevistado 4:

Cárdenas (2019) sostiene: “Si, en parte, para que los deudores cumplan con la obligación en prestar alimentos, ello podría garantizar el interés superior del niño.”.

Entrevistado 5:

Fernández (2019) sostiene: “Si garantiza dándose así una reflexión al sujeto activo para que cumpla con su prestación alimentaria, y ya no llegar a instancias judiciales”.

Entrevistado 6:

Cáceres (2019) sostiene: “Si, debido a estos agravantes se puede obtener una pena superior a la señalada en la conducta base y eso desde ya garantiza el interés superior del niño en Perú”.

Entrevistado 7:

Ventura (2019) sostiene: Si, en cierta parte, ya que, se busca el cumplimiento del obligado para pagar los alimentos”

Entrevistado 8:

Reyes (2019) sostiene: “Si, porque considera el comportamiento del denunciado y su incumplimiento que agravaría su situación, que para evitar dicha sentencia el demandado haría el mayor esfuerzo posible para cumplir y garantizar la asistencia de alimentos del menor.”

Entrevistado 9:

Caldas (2019) sostiene: “No, porque dichos agravantes no generarían mayor coerción en el demandado, solo empeoraría la situación por consiguiente empeoraría la garantía la subsistencia del menor”

Entrevistado 10:

Llactahuamani (2019) sostiene: “No, considero que garantice en su totalidad, pero si a un porcentaje menor la cual intimidaría al obligado alimentista para cumplir con la prestación alimentaria en beneficio del menor.”

Respecto a la octava pregunta de la entrevista: ¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018? ¿Por qué?

Entrevistado 1:

Aguilar (2019) sostiene: “Si, puesto que, al tener penas más elevadas, va tener un efecto positivo, y el obligado alimentista podrá cumplir con la prestación alimentaria y garantizaría el interés superior del niño para su mejor desarrollo en la sociedad”

Entrevistado 2:

Díaz (2019) sostiene: “Considero que al aumentar la pena no se garantiza el interés superior del niño por considerar que la protección del cumplimiento de la obligación alimentaria si va garantizar el interés superior del niño”.

Entrevistado 3:

Quichua (2019) sostiene: “Si, como se dijo anteriormente esta medida es un elemento persuasivo, lo que va a ocasionar que exista el cumplimiento obligatorio por parte del deudor y sería beneficioso para el interés superior del niño.”

Entrevistado 4:

Cardenas (2019) sostiene: “Si, porque con ello se evitaría cualquier acto que vulnera el interés superior del niño, puesto que el fin supremo de la sociedad y del estado es tomar medidas de protección y se hagan cumplir sus derechos fundamentales”.

Entrevistado 5:

Fernández (2019) sostiene: “Si, a largo plazo se estaría garantizando, ya como mencione anteriormente que se estaría invitando a reflexionar al sujeto activo que debe pagar los alimentos y así se estaría cumpliendo con el derecho del menor.”

“Entrevistado 6:

Cáceres (2019) sostiene: “Si, debido a que el incremento de la pena, conllevara que el (la) deudor(a) alimentario(a) cumpla con la obligación mes a mes sin llegar a una pena.”

Entrevistado 7:

Ventura (2019) sostiene: Si, porque se crearía una persuasión y sería favorable para manutención del menor”.

Entrevistado 8:

Reyes (2019) sostiene: “Si, porque como venía mencionando, dicha sentencia infundiría temor a efectuar una prisión por alimentos, lo que haría que el demandado evite pasar mayor tiempo en un centro penitenciario.”

Entrevistado 9:

Caldas (2019) sostiene: “No, porque solo contribuiría a llenar más los centros penitenciarios, por consiguiente, no garantizan un mayor ingreso económico”

Entrevistado 10:

Llactahuamani (2019) sostiene: “Si, como mencione antes el obligado se verá intimidado para cumplir su obligación ya que de otra manera el sujeto activo no estaría tomando conciencia del daño que le está ocasionando al menor”

Respecto a la novena pregunta de la entrevista ¿Qué otra medida optaría usted para la construcción de una sociedad donde el interés del niño sea garantizado, con respecto a la omisión de asistencia familiar en Perú, 2018?

Entrevistado 1:

Aguilar (2019) sostiene:

La educación dentro del hogar, en las escuelas, enseñándoles el valor de la familia desde niños, y a los obligados alimentistas charlas preventivas, ya que la familia y el interés superior del niño es el fin supremo de la sociedad y del estado.

Entrevistado 2:

Díaz (2019) sostiene: “Desarrollara fortalecer en cada comunidad (distritos) en donde se busque la participación de los padres en temas de familia (deberes, obligaciones de los padres)”.

Entrevistado 3:

Quichua (2019) sostiene: “Que las leyes sean más rigurosas y se hagan efectivas para esta comisión de delito ya que el interés superior del niño es lo que debe primar en la sociedad para un futuro mejor”.

Entrevistado 4:

Cárdenas (2019) sostiene: “Tener más juzgados especializados que le hagan frente a esta problemática y den una solución más rápida, ya que por la carga procesal conlleva a dilatar el tiempo y se ve perjudicado el menor, afectando el interés superior del niño”.

Entrevistado 5:

Fernández (2019) sostiene:

Tomar medidas preventivas por parte de estado, sobre responsabilidad familiar para concientizar al ciudadano. Que, el estado promueva en las escuelas con charlas informativas hacia padres y alumnos. Que, el estado promueva publicidad mediante programas de televisión sobre responsabilidad familiar y las consecuencias e caso de no cumplir con su obligación.

Entrevistado 6:

Cáceres (2019) sostiene: “En esta sociedad falta más que una pena por omisión a la asistencia familiar, un mejor plan de “planificación familiar” y así evitar los embarazos no deseados y estos conllevan a futuras demandas de alimentos”

Entrevistado 7:

Ventura (2019) sostiene: “Que hayan penas restrictivas para generar persuacion en el deudor alimentario”.

Entrevistado 8:

Reyes (2019) sostiene: “Podría enseñarse a la ciudadanía las consecuencias de una omisión de alimentos ya que muchos ciudadanos se enteran de ello cuando tienen un proceso o algún familiar o conocido, mas no por información que imparta el estado.”

Entrevistado 9:

Caldas (2019) sostiene: “Propondría charlas informativas desde los colegios, enseñaría a la ciudadanía a evitar ese tipo de situaciones para que no tengan que terminar en un centro penitenciario”

Entrevistado 10:

Llactahuamani (2019) sostiene: “Que el estado promueva actividades, publicidad sobre la responsabilidad familiar.”

Descripción de resultados de la técnica: Análisis de fuente documental

Resultados del objetivo general

Objetivo jurídico general
Analizar de qué manera la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada en Perú, 2018

Elevación de la pena:

El uso de las penas en una mayor debe de estar acompañadas de fines capaces de lograr la resocialización del sancionado y de la misma forma prevenir la comisión del delito, (Chiriboga, 2016, p.65).

Resultados del objetivo específico 1

Objetivo específico 1
Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.

Deudor alimentario:

El código penal vigente, en su artículo 149, centra en el injusto abandono económico del deudor alimentario y requiere de un derecho de alimentos reconocido judicialmente, vale decir es un reclamo de naturaleza patrimonial (Ruiz, 2016, p.34).

Resultados del objetivo específico 2

Objetivo específico 2
Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena como agravante en el delito de omisión a la asistencia familiar a favor del interés superior del niño en Perú, 2018

Interés superior del niño:

El principio del interés superior del niño, reconocido también como el interés superior del menor, es la totalidad de acciones y procedimientos enfocados a realizar la garantía del desarrollo integral y una vida digna. Asimismo señala que los niños (as) cuenten con derechos (Campana, 2012, p.18).

Protección de los Niños y Adolescentes

Para la Defensoría del Pueblo, los niños y adolescentes forman parte del sector mas desprotegido y el cual requiere la mayor protección exigible, incluso organismos internacionales regulan esta protección y nuestro país recopila estos derechos y obligaciones (Rubio, 2013, p.65).

3.3 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS DE LA TÉCNICA: ANÁLISIS NORMATIVO

Resultados del objetivo general

Objetivo Jurídico General
Analizar de qué manera la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada en Perú, 2018

CONSTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 1. Y Artículo 2

CODIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

Resultados del objetivo específico 1

Objetivo específico 1
Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.

CODIGO PENAL:

CAPITULO IV

Omisión de asistencia familiar: Art. 149

CAPITULO I

Art.28 Clases de pena: código penal peruano

Art 45 - Criterios para la determinación de una pena

Resultados del objetivo específico 2

Objetivo específico 2
Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena como agravante en el delito de omisión a la asistencia familiar a favor del interés superior del niño en Perú, 2018

CODIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE:

ALIMENTOS

Artículo 92°

Se considera alimentos a todo lo necesario que conlleve al desarrollo integral del alimentista, desde la concepción hasta la etapa postparto.

Artículo 93° Obligados a prestar alimentos

La ley nos señala que son los padres, pero en su defecto de no encontrarse serán: familiares hasta tercer grado de consanguinidad u Otros responsables del niño o del adolescente.

Artículo 94° Subsistencia de la obligación alimentaria

Esta perdurara así sea suspendida la patria potestad

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Artículo 14°: en este artículo se hace referencia a los derechos económicos, sociales y culturales que toda persona posee en especial los niños y adolescentes, como son a la educación, cultura y deporte, asimismo establece que ningún niño (a), adolescente deberá sufrir de actos discriminatorios en su centro educativo; si esto llegase a ocurrir las autoridades educativas deberán optar con medidas establecidas.

3.4. Descripción de resultados de la Técnica: Cuestionario

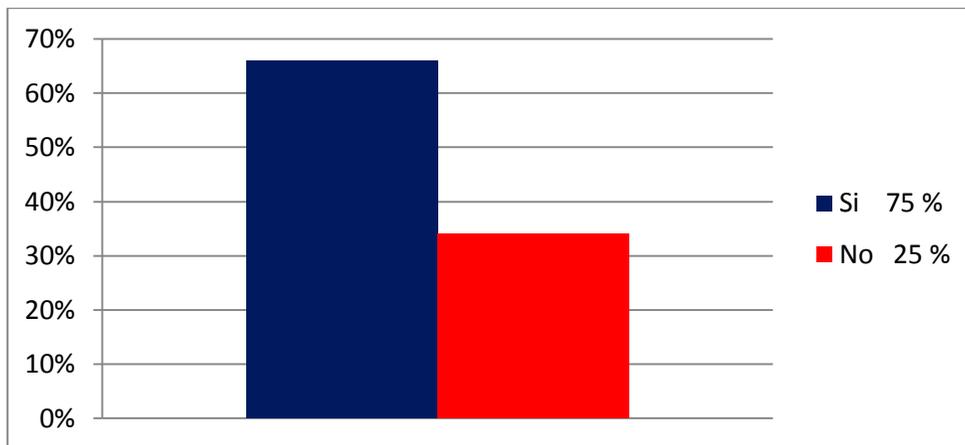
Tabla N° 1: Ficha Técnica de la encuesta

Datos	Descripción
Total encuestados	18
Edades	De 30 a 52 años
Lugar de procedencia	Lima
Sexo	Femenino y Masculino
Grado de estudio	Secundaria y Superior

La encuesta se aplicó durante los días 03 y 14 de junio de 2018, en Lima.

Pregunta N° 1

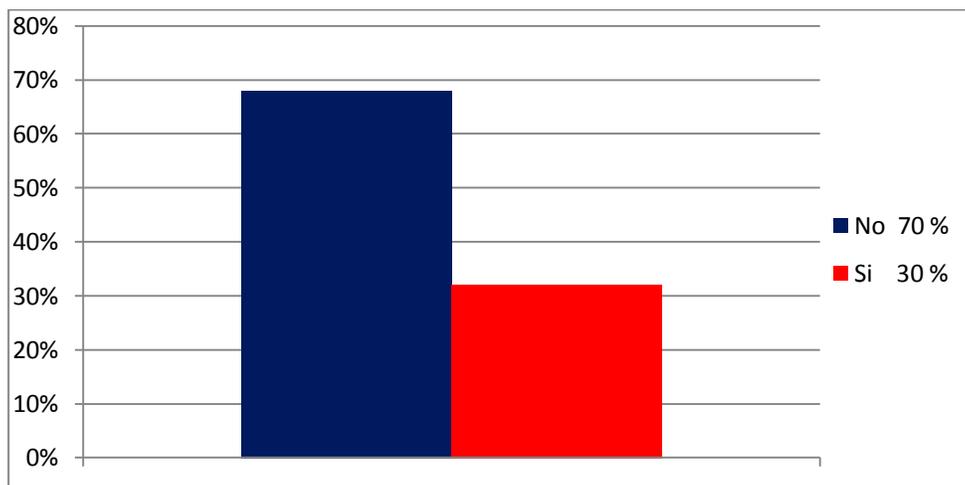
¿Esta Ud. de acuerdo de que la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria?



En el grafico se visualiza que el 75% han señalado que la se debe elevar la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar.

Pregunta N° 2

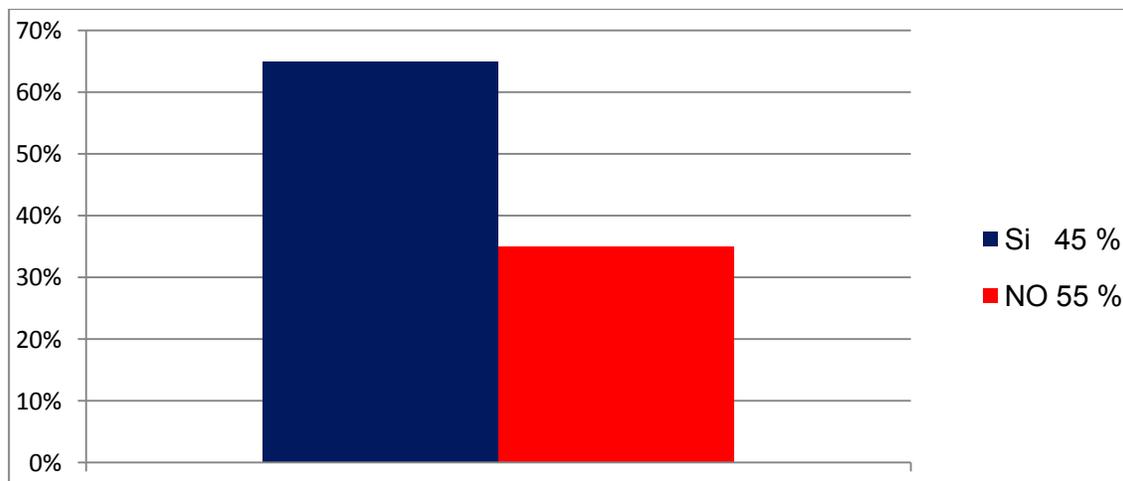
¿Considera Ud. ¿Qué la elevación de la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar garantiza las necesidades vitales del menor alimentista?



En el grafico se visualiza que el 70% han señalado que, la elevación de la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar garantiza las necesidades vitales del menor alimentista.

Pregunta N° 3

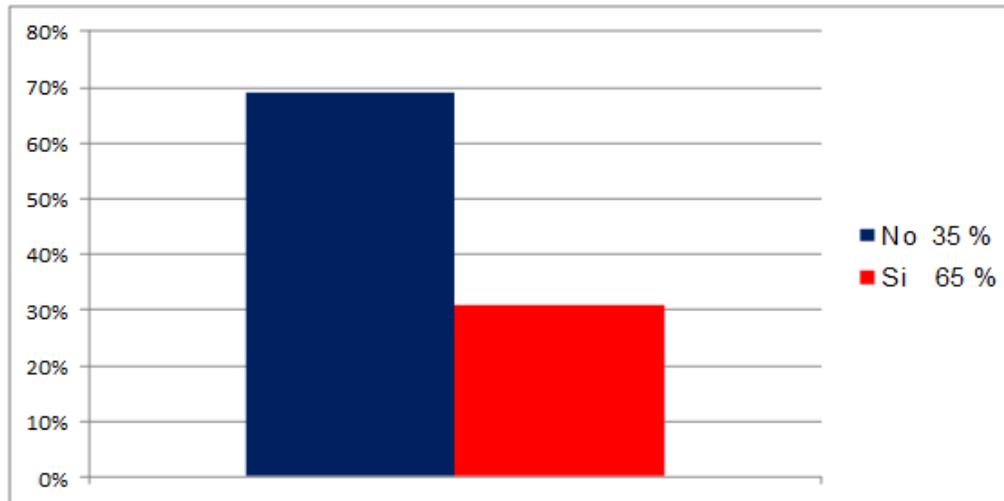
¿Considera Ud. ¿Que la elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar, sería persuasivo para el deudor alimentista?



Del gráfico se observa que el 55 % considera que si se eleva la pena esta va ser persuasiva para el deudor alimentista

Pregunta N° 4

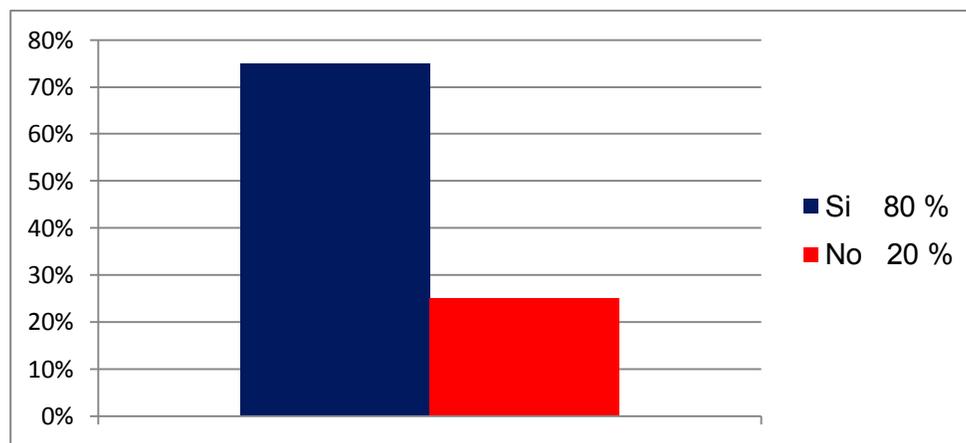
Considera Ud. ¿Qué la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar intimidaría al deudor alimentario, y a si cumpliría con su obligación?



De acuerdo al grafico se observa que el 65 % SI Considera que la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar intimidaría al deudor alimentario, y a si cumpliría con su obligación

Pregunta N° 5

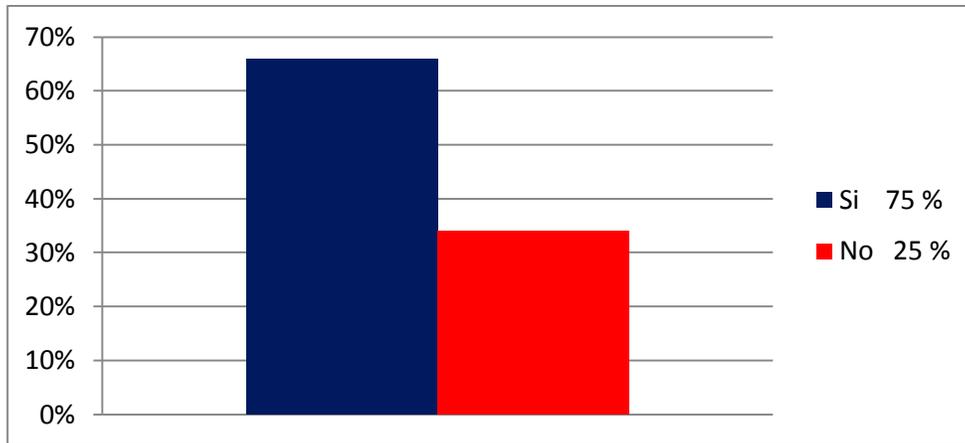
Considera Ud. ¿Qué la elevación de la pena en el delito a la omisión de asistencia familiar daría mejores resultados para el cumplimiento de la obligación alimentistas?



Del grafico se puede observar que el 80 % SI esta de acuerdo con que se eleve la pena en el delito de asistenci famiar.

Pregunta N° 6

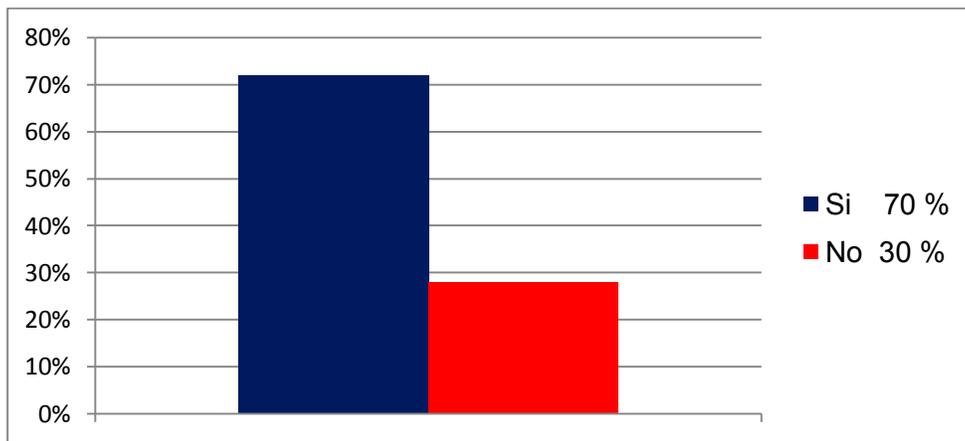
¿Considera Ud. que el cambio en la pena respecto al delito de asistencia familiar reducirá el incumplimiento de la obligación alimentista?



En el grafico se visualiza que el 75% SI señalan que si existe un cambio en la pena en el delito de asistencia familiar reducirá el incumplimiento de la obligación.

Pregunta N° 7

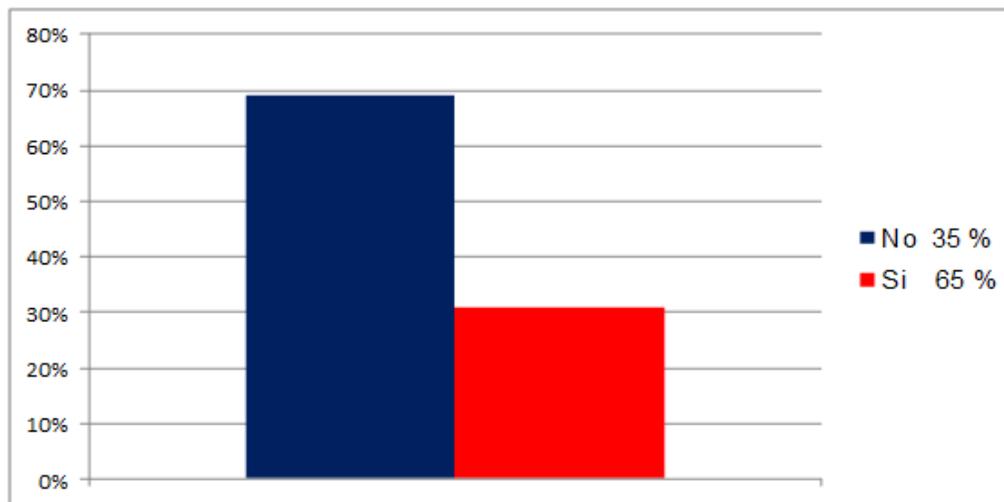
Considera Ud. ¿Que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?



En el grafico se visualiza que el 70% SI señalan que el juez penal debe aplicar la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista

Pregunta N° 8

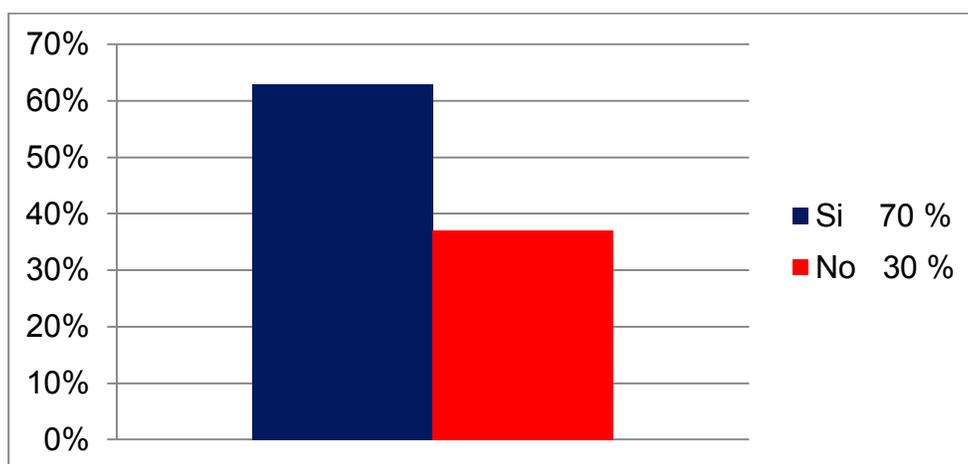
¿Considera Ud. que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia?



En el grafico se visualiza que el 65% SI consideran que si el juez penal aplica de manera correcta la norma.

Pregunta N° 9

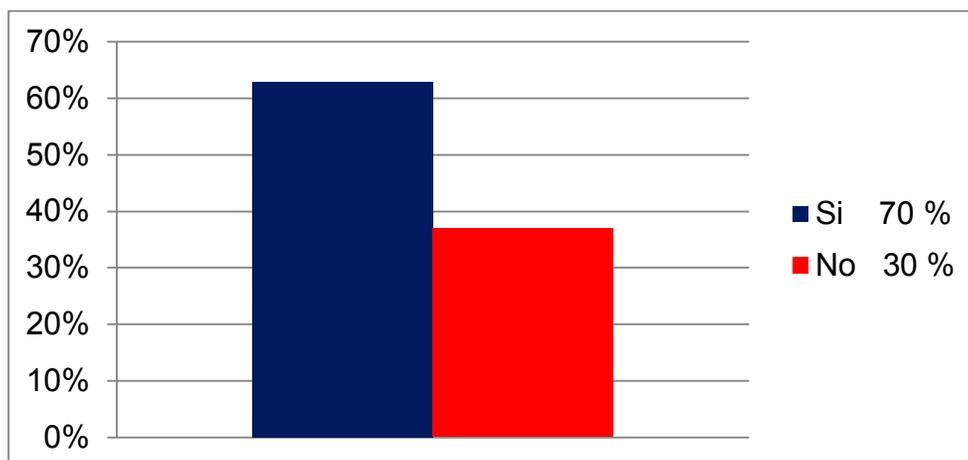
Considera Ud. ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?



Del gráfico se puede observar que el 70% considera que SI qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario.

Pregunta N° 10

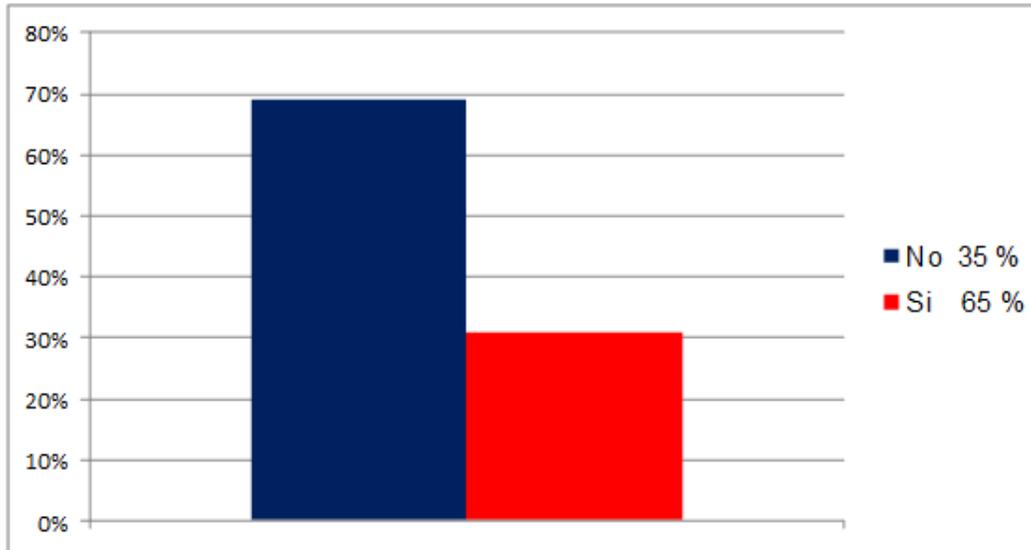
Considera Ud. ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?



Del gráfico se puede observar que el 70% considera que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia.

Pregunta N° 11

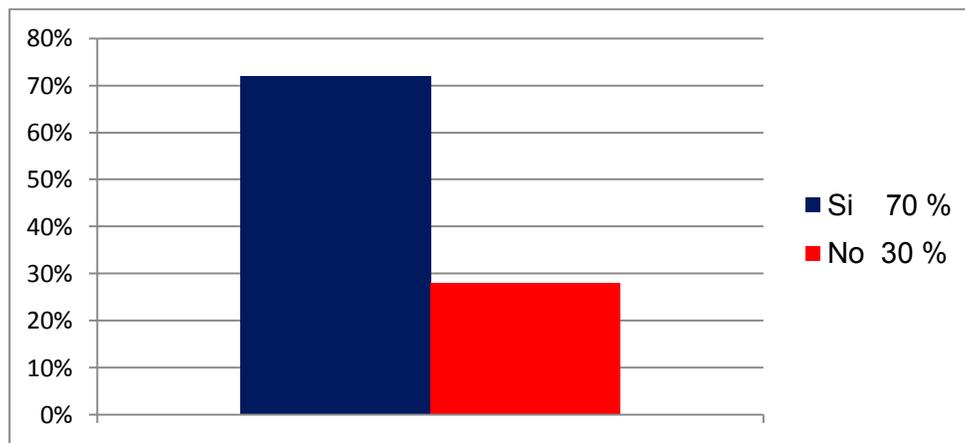
¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantizan el interés superior del niño en Perú, 2018?



En referencia, el 65% de los cuestionados manifestaron que SI que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantizan el interés superior del niño.

Pregunta N° 12

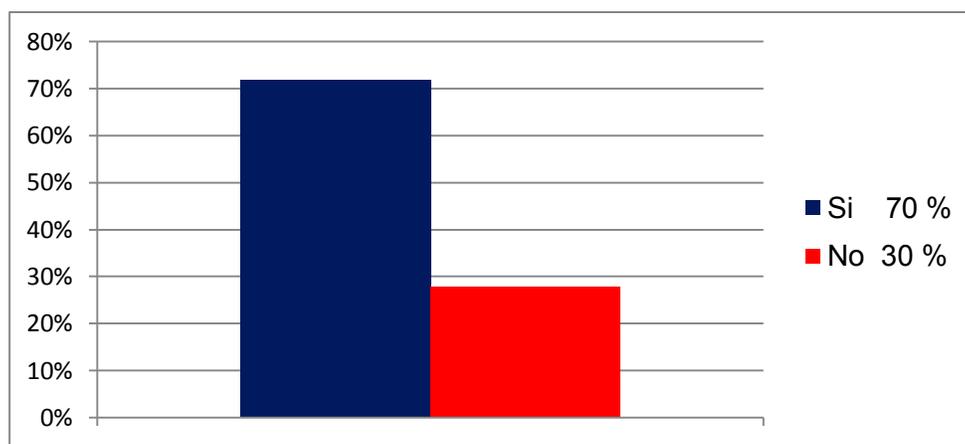
¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?



Al respecto, el 70% de los cuestionados consideran que SI, que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?

Pregunta N° 13

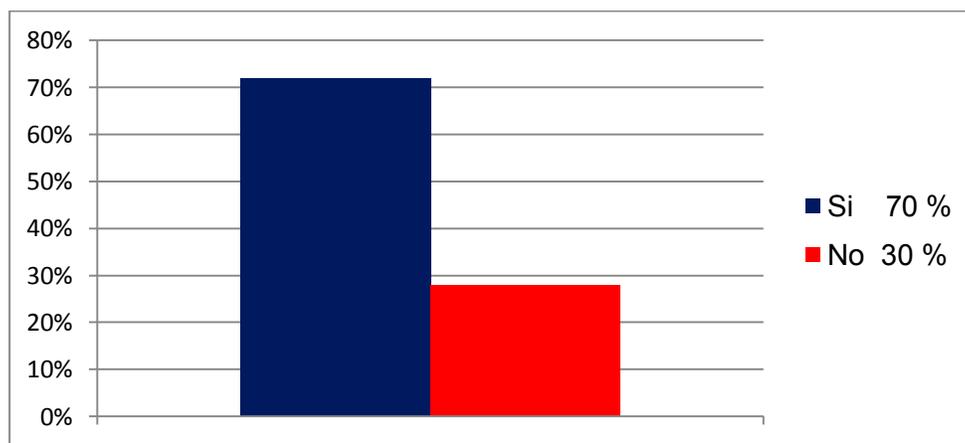
¿Considera Usted que es necesario una reforma en del delito de omisión a la asistencia familiar, para garantizar el interés del menor alimentista?



Al respecto, el 70% de los cuestionados han señalado que, SI es necesario una reforma en la ley del delito de omisión la asistencia familiar, ¿para garantizar el interés derecho del menor alimentista?

Pregunta N° 14

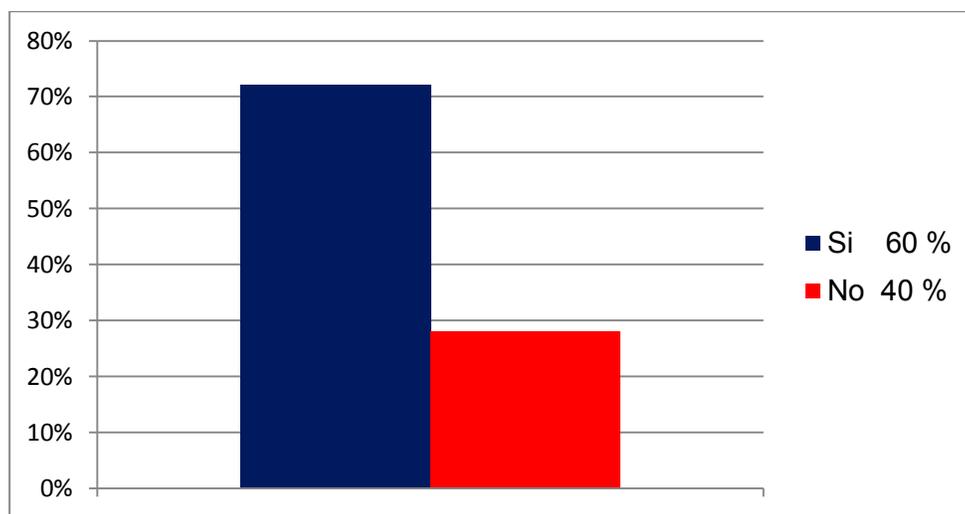
¿Considera Ud. ¿Que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?



El grafico se puede inferir que, el 70% considera que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista.

Pregunta N° 15

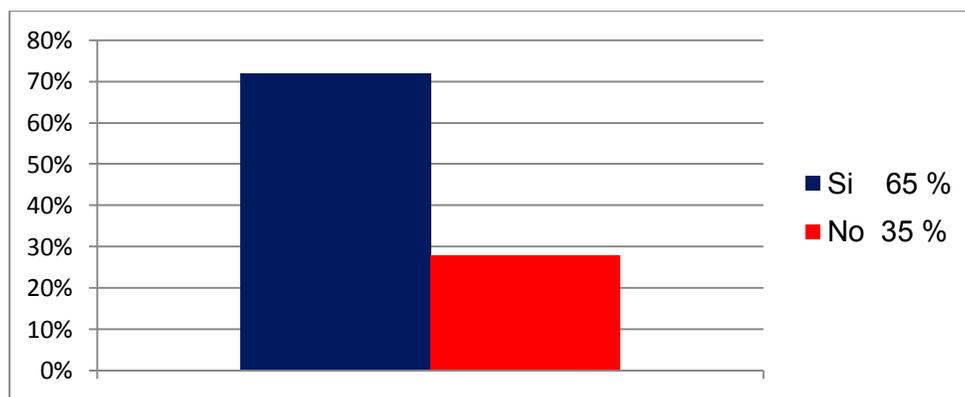
¿Considera Ud. ¿Que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger efectivamente el interés del niño?



Al respecto, el 60% de los cuestionados han señalado que SI se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño.

Pregunta N° 16

¿Considera Ud. ¿Que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social?



Según el gráfico se aprecia que el 65% de los participantes estiman que un cambio en la pena en atención al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social.

IV. DISCUSIÓN

Al referirnos a la discusión Bernal (2005) sostiene: que esta es esencial en una investigación, por ello todo lo que manifiesta el indagador deberá ser real y crítico, asimismo deberá respetar todo lo que manifiesten su fuente, y no podrá realizar cambios con la finalidad de favorecer su investigación. (p.122).

Discusión del objetivo general:

Objetivo general
Analizar de qué manera la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada en Perú, 2018

Supuesto jurídico general
En la actualidad elevar la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza de manera persuasiva el cumplimiento de la obligación alimentaria a favor del menor en Perú 2018, porque intimida al obligado alimentista, ya que se puede ver perjudicado en diversos aspectos, personales, laborales y pudiendo ser recluido en un centro penitenciario

De la técnica de la entrevista

De los resultados que se obtuvieron de la técnica de entrevista en referencia al objetivo general se observó que, gran cantidad de los entrevistados consideran que la elevación de la pena en

el delito de omisión a la asistencia familiar servirá como un instrumento de presión de manera que el obligado alimentista al tener mayor afectación se verá forzado a cumplir con su prestación alimentaria de manera eficaz.

Por lo tanto, Díaz (2012) sostiene que la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar, no es favorable debido a que la elevación de la pena no garantiza el cumplimiento pleno de la obligación alimentaria (p.76)

Para Lactahuamani, (2012) quien indica que en cuanto al cumplimiento de la obligación alimentaria garantiza que el alimentista adopte una conducta, puesto que a ser más severa la pena crea reflexión en el deudor alimentario en cumplir con la prestación alimentaria.

Respaldo a ello, a los entrevistados que señalaron que la elevación de la pena si garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria, ya que persuade e intimida al obligado alimentista y a la vez lo invita a reflexionar con el cumplimiento de la prestación alimentaria a favor del menor.

Del análisis de fuente documental- doctrinario y normativo

De acuerdo a Rubio (2012) definen a la omisión de asistencia familiar que es una forma de efectuar una conducta propia de la ley generando así una lesión en el menor alimentista.

Considerando a Prado, la elevación de la pena es eficaz porque conducen a la disminución de los delitos, puesto que pretende cumplir un fin preventivo (p.76).

Cabe señalar que la obligación alimentaria consiste en proporcionar lo suficiente para subsistir y esta obligación resulta del vínculo filial que existe entre el obligado alimentista y el menor.

De la técnica de cuestionario

De los 85% que participaron indican que la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Pero debemos indicar que estamos en desacuerdo ya que la constitución y el código de niño y adolescente menciona sus derechos fundamentales siendo así que el menor tiene derecho a gozar de una vida plena y un buen desarrollo en la sociedad.

En base a los resultados adquiridos de la aplicación de los instrumentos de técnica de entrevista, análisis documental y cuestionario, se afirma que la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza la persuasión al obligado para cumplir con su obligación alimentaria, siendo así la reducción del alto índice de este delito, la cual conlleva al beneficio del menor alimentista.

Objetivo específico 1

Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018

Supuesto jurídico específico 1

En la actualidad vemos que hay un desbalance desproporcional de justicia, ya que los jueces aplican muchas veces de manera ambigua en emitir una sentencia a favor del demandado viéndose perjudicado el menor alimentista.

De la técnica de la entrevista

De acuerdo a los resultados obtenidos de la técnica de entrevista en referencia al objetivo específico 1, se infiere que todos los entrevistados están de acuerdo que los jueces aplican en sus sentencias su criterio y no hacen prevalecer la ley, ni velan por el bienestar del menor, de esta manera vemos que perjudica al menos y solo beneficia al deudor alimentista.

Así mismo Cáceres (2019) sostiene: “Si bien es cierto no hay cárcel por deudas, pero también se hace la excepción en caso de alimentos, y esto se colige con lo aplicado por los jueces del estado donde se ha dado un precedente que toda sentencia de la omisión a la asistencia familiar, debe concluir con de denunciado en la cárcel por más que la pena sea menor a la que convencionalmente se aplicaría pena suspendida”.

Quichua (2019) sostiene “En muchos de los casos el juez aplica una sentencia de manera ambigua, ya que solo valora el daño en que le pueda causar al deudor alimentista y no la del menor que está sujeto a las necesidades que este le puede brindar para su pleno desarrollo”.

De la misma forma los demás entrevistados están de acuerdo que el juez en su mayoría de casos al dar una sentencia no siempre es favorable para el menor, por el contrario, se es muy condescendiente y no se considera el derecho del menor a tener una pensión que pueda cubrir sus necesidades básicas.

De la técnica del cuestionario

De la técnica del cuestionario, vemos que un 70 % consideran que existe un desbalance al momento de que el juez aplica y da una sentencia para el deudor alimentista, lo cual en su mayoría de veces solo favorece a este deudor mas no al derecho del menor.

Por todo lo señalado consideramos que los jueces deben tener un criterio más favorable al menor, en preservar y proteger sus derechos como menores de edad y ver la manera de que los deudores alimentistas cumplan con la obligación de la asistencia familiar.

Discusión del objetivo específico 2:

Objetivo específico 2
Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena como agravante en el delito de omisión a la asistencia familiar a favor del interés superior del niño en Perú, 2018.

Supuesto jurídico específico 2
La incorporación de un agravante sería persuasiva para el obligado alimentista para el cumplimiento de la prestación alimentaria hacia el menor, de esta manera se podría garantizar el interés superior del niño.

De la técnica de la entrevista

De acuerdo a los resultados obtenidos de la técnica de entrevista en referencia al objetivo específico 2, se obtiene que, la mayoría de los entrevistados señalan que la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño, debido que si se eleva la pena o sus agravantes esta va perjudicar en gran manera al deudor alimentista.

Aguilar (2019) sostiene: “Si, puesto que, al tener penas más elevadas, va tener un efecto positivo, y el obligado alimentista podrá cumplir con la prestación alimentaria y garantizaría el interés superior del niño para su mejor desarrollo en la sociedad”

Cárdenas (2019) sostiene: “Si, porque con ello se evitaría cualquier acto que vulnera el interés superior del niño, puesto que el fin supremo de la sociedad y del estado es tomar medidas de protección y se hagan cumplir sus derechos fundamentales”.

De esta manera se puede decir y de acuerdo a todos los entrevistados que si se eleva las pena esta va ser favorable al menos alimentista, ya que esta va obligar de una manera más coercitiva para el cumplimiento de los deberes que tiene el deudor alimentista.

De la técnica del cuestionario

De los resultados de la técnica de cuestionario coincidimos con lo manifestado por el 75 % de los cuestionados quienes consideran que la incorporación de una agravante seria persuasiva para el obligado alimentista para el cumplimiento de la prestación alimentaria hacia el menor, de esta manera se podría garantizar el interés superior del niño, ya que al elevarse la pena para que sea efectiva esta será persuasiva para que los deudores alimentistas tenga presión de cumplir con la pensión alimentaria y de esta manera se estará garantizando el cumplimiento del derecho del menor.

Del análisis documental y normativo, nuestra Constitución en su artículo 1 y 2 podemos deducir que, el fin supremo de la sociedad y el Estado es la dignidad humana, y que toda persona cuenta con los derechos establecidos en los artículos mencionados.

Pre conclusión

De ello vemos que la incorporación de una agravante sería persuasiva para el obligado alimentista para el cumplimiento de la prestación alimentaria hacia el menor, de esta manera se podría garantizar el interés superior del niño, debido que el deudor al saber que puede ir a prisión por la omisión de alimentos, se verá forzado a cumplir con esta obligación y así se va respetar el derecho a la alimentación del menor que no puede ver por si mismo y este necesita de los padres para la protección de su vida, salud e integridad física y psicológica.

V. CONCLUSIONES

1 Se concluye que en la actualidad elevar la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza de manera persuasiva el cumplimiento de la obligación alimentaria a favor del menor en Perú 2018, porque intimida al obligado alimentista, ya que se puede ver perjudicado en diversos aspectos, personales, laborales y pudiendo ser recluido en un centro penitenciario, considerando que nuestra legislación protege el derecho del menor y en defensa de sus intereses por ello el Estado y sus entidades deben garantizar que se cumpla con la ley que proteja al menor.

2 Se concluye que en la actualidad vemos que hay un desbalance desproporcional de justicia, ya que los jueces aplican muchas veces de manera ambigua en emitir una sentencia a favor del demandado viéndose perjudicado el menor alimentista y así vemos que solo favorece al deudor mas no los derechos del menor y perjudicando en todo aspecto, en su crecimiento, desarrollo social y psicológico.

3 Se concluye que la incorporación de una agravante seria persuasiva para el obligado alimentista para el cumplimiento de la prestación alimentaria hacia el menor, siendo que garantizaría el interés superior del niño, el cual es el interés de nuestra sociedad, el menor vulnerable, ya que este depende de los padres.

VI. RECOMENDACIONES

1 Se recomienda que se eleve la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar, para que se pueda persuadir al deudor alimentista y de esta manera disminuir exista precedentes y se evite el incumplimiento de las obligaciones de posibles deudores.

2 Se recomienda que los jueces al resolver casos de alimentos, puedan considerar el interés superior del niño, del menor el cual se está siendo vulnerado en todos sus derechos, tal cual nos señala la constitución.

3 Se recomienda que existan programas de ayuda para el cumplimiento de la asistencia familiar, en caso el deudor alimentista no cuente con trabajo facilitar empleos y así pueda tener ingresos para cumplir con dar la pensión al menor.

REFERENCIAS

Fuentes Primarias

Suárez, C. (15 de mayo de 2018). Entrevista [respuesta escrita]. Director FAO, y consultor internacional en Derecho Ambiental.

Sánchez, C. (18 de mayo de 2018). Entrevista [audio transcrito]. Director MEF, y consultor internacional en Gestión Pública.

Fuentes Secundarias

Referencias Metodológicas

Abanto, W. (2013). Diseño y desarrollo del proyecto de investigación: Guía de aprendizaje. Recuperado de: http://investigacionpostgradoucv.bligoo.pe/media/users/26/1300127/files/401177/GU_A_DE_DISE_O_Y_DESARROLLO_DE_TESIS.pdf

Bernal, C. (2010). Metodología de Investigación. Recuperado de: <https://docs.google.com/file/d/0B7qpQvDV3vxvUFpFdUh1eEFCSU0>

Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencia sociales, (3° ed), Pearson. Colombia. 2010. (p. 139).

Carrasco, S. Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación, (5° ed), Editorial San Marcos. Lima- Perú. (p.88).

Carruitero, F. (2014). La investigación jurídica. Revista Jurídica Docentia et Investigatio. Recuperado de: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/viewFile/10937/9861>

- Castillo, E. y Vásquez, M. (2003). El rigor metodológico en la investigación cualitativa. Revista Colombia Médica. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/283/28334309.pdf>
- Fernández, A., Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3835/9.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2006). Metodología de la Investigación. Recuperado de: https://www.academia.edu/6399195/Metodologia_de_la_investigacion_5ta_Edicion_Sampieri
- Hernández, R, Fernández, C. & Baptista, M. Metodología de la investigación, (3° ed). McGrawHill. México. 2006. (p 318).
- Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Recuperado de: http://congreso enfermeria.com/2016/sites/default/files/styles/monjecarlosarturo-guiadidacticametodologiadelainvestigacion_1421658502527.pdf
- Pajares, S. (2004). Metodología de la investigación jurídica. Parte II, Editorial gráfica SESUP, Lima.
- Ramírez, A. (s.f). Metodología de la investigación científica. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/ear/ecologia/documents/ALBERTORAMIREZMETODOLOGIADELAINVESTIGACIONCIENTIFICA.pdf>
- Zavala A. Metodología de la Investigación científica. (3° ed.) Lima-Perú. San Marcos. 2006. (p.113).

Referencias Temáticas

- Ale, R., y Gomez, Y. (2004). La Teoría Jurídica del Delito. Lima: T - Copia S.A C.
- Angulo, P. (2001). El Ministerio Público orígenes, principios, misiones, funciones y facultades. (1.º ed). Lima: Tarea Gráfica Educativa.
- Bustos, J. (2004). Obras Completas. Tomo I. Derecho Penal Parte General. (1.º ed) Lima: Ara Editores.
- Cabanellas, G. (2010). Diccionario Jurídico Elemental. (14.º ed.) Lima: Heliasta.
- Chanamé, R. Diccionario de derecho constitucional. Conceptos – Instituciones – Personajes. (7º ed.) Adrus. Arequipa-Perú. 2010. (p.349).
- Chaparro, A. (2011). Fundamentos de la Teoría del Delito. (1.º ed) Lima: Grijley.
- Carhuayano, J. (2017), El delito de incumplimiento de obligación alimentaria y su influencia en la aplicación del principio de oportunidad. Lima- Perú. (p. 100).
- Gálvez, T. (2010). El Ministerio Público visto a través de los dictámenes, resoluciones y otras decisiones de las Fiscalías Supremas. (1.º Ed) Lima: Jurista Editores E.I.R.L.
- González, L. (2000). Situación penitenciaria y Pena privativa de la Libertad. Recuperado de: www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/dere1/tesis30.pdf, el 10 de mayo de 2017.
- González, L. Situación penitenciaria y Pena privativa de la Libertad. Bogotá- Colombia. 2000, (p. 302).
- Gracia, L. (2005). Fundamentos de dogmática penal. Una introducción a la concepción penalista de la responsabilidad penal. (1.º Ed) Lima: Moreno S. A.
- Guzmán, C. (2014), El principio de Legalidad, recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/christianguzmannapuri/2014/08/07/el-principio-de-legalidad/> el 15 de junio de 2017.

- Maldonado, R. Regular taxativamente la obligación alimentaria en una unión de hecho propio, Trujillo-Perú. 2014. (p.20).
- Maris, S. El delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en el derecho y jurisprudencia argentinos. Rosario – Argentina. 2006. (p. 108).
- Martínez, Torres & Trujillo. Línea jurisprudencial alimentos. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá – Colombia. 2003, (p. 137).
- Morasky, A. Las penas privativas de libertad de corta duración. Santiago de Chile – Chile. 2006. (p.18).
- Muñoz, F. (2010). Teoría general del delito. (3.º ed.) Bogotá: TEMIS.
- Navarro, Y. Incumplimiento del Deber Alimentario hacia niños, niñas y adolescentes. Lima-Perú. 2014. (p. 106)
- Ortecho, V. (1999). Estado y ejercicio constitucional. (1.º Ed) Lima: MARSOL Perú Editores.
- Peña Cabrera, A. (2007). Derecho Penal Peruano. Teoría general de la imputación del delito. (1.º Ed) Lima: RODHAS.
- Polaino, M. (2013). Lecciones de Derecho Penal. Parte General. Tomo II (1.º Ed) Madrid: TECNOS
- Privado, G. Eficacia de las medidas cautelares como forma de garantizar las sentencias judiciales de alimentos a favor de la niñez y adolescencia. San Salvador- El Salvador. 2013. (p. 163).

Ramirez, L. & Cinthya A., Las declaraciones juradas de los demandados con régimen independiente frente al interés superior del niño en los procesos de alimentos. Universidad privada Antenor Orrego, Trujillo- Perú 2014. (p. 16).

Ramos, J. (2011). Derecho Penal parte especial. (1.º Ed) Lima: Editorial San Marcos.

Reátegui, J. (2013). La autoría y participación, delitos de omisión e imputación objetiva. Recuperado de: http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2915_la_autoria.pdf el día 15 de mayo de 2017.

Reátegui, Reátegui & Juárez, El proceso penal inmediato en casos de flagrancia delictiva – comentarios a partir del decreto legislativo n° 1194. Ediciones Legales, Lima, 2016. (p. 9).

Real Academia Española. (2016). Diccionario de la Lengua Española (23. ed.). Recuperado de: <http://www.rae.es/>

Reyna, L. (2004). Derecho Penal II. (1.º Ed) Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Rojas, F. Jurisprudencia penal y procesal penal, Idemsa, Lima, 2002, (p. 492).

Rubio, M. (2009). El sistema jurídico. Introducción al Derecho. (10.º ed) Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Saenz A. recuperado de: <https://www.uam.es/otros/afduam/pdf/4/ElconceptojuridicoderesponsabilidadenlaTeoriaGeneraldelDerecho.pdf>, 17 de septiembre de 2017.

Salas Beteta, Christian (2010) el Principio de Oportunidad, recuperado de <http://www.derechoycambiosocial.com/revista002/oportunidad.htm> el día 18 de mayo de 2017.

Sánchez Rubio y D'Azevedo Reátegui, Omisión de Asistencia Familiar como vulneración de Derecho Alimentario de los Hijos. Iquitos- Perú. 2014. (P.59).

Villavicencio, F. (2006). Derecho Penal parte general. (1.º Ed) Lima: Grijley.

Referencia de la Línea de Investigación

Derecho penal

ANEXOS

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Especifico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Objetivo Especifico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

	incumplimiento de la obligación alimentista?	
Objetivo Específico N° 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.	
7	Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentista?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
8	Considera usted que el juez penal aplica de manera correcta la norma que hace referencia la asistencia ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
9	Considera usted ¿Qué el juez penal aplica la prognosis de la pena de forma ambigua para sancionar al deudor alimentario?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
10	Considera usted ¿Qué el juez penal debería basarse solamente en la norma y no en su criterio personas para sancionar al deudor alimentario?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Objetivo Específico N° 2	Analizar de qué manera contribuye la elevación de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018.	
11	¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
12	¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	¿Considera usted que es necesario una reforma en el del delito de omisión a la asistencia familiar para garantizar el interés del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	¿Considera usted que se debía dar otras medidas preventivas ante de iniciar un proceso penal, para la protección del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	¿Considera usted que se debería priorizar y acelerar los procesos en el delito de asistencia familiar para proteger eficazmente el interés del niño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Considera usted que un cambio en la pena respecto al delito de omisión de asistencia familiar tendría un buen impacto social ?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....

ANEXO 3

Guía de Preguntas del Cuestionario

Título: La elevación de la pena y el delito de omisión a la asistencia familiar en Perú, 2018.

Nombre y Apellido:	María Huaman La Rosa		
Grado de estudios:	Superior		
Tiempo/Beneficiario del servicio :			
Edad:	32	Sexo:	F

Investigador(a): WILMAN JESUS CARRASCO FERNANDEZ

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar de qué manera la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada en Perú, 2018	
1	¿Está usted de acuerdo de que la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	Considera usted ¿Qué la elevación de la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar garantiza las necesidades vitales del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3	Considera usted ¿Que la elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar, sería persuasivo para el deudor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4	Considera usted ¿Qué la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar intimidaría al deudor alimentario, y a si cumpliría con su obligación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5	Considera usted ¿Qué la elevación de la pena en el delito a la omisión de asistencia familiar daría mejores resultados para el cumplimiento de la	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

ANEXO 3

Guía de Preguntas del Cuestionario

Título: La elevación de la pena y el delito de omisión a la asistencia familiar en Perú, 2018.

Nombre y Apellido:	Ana Mercedes Pacheco Soto		
Grado de estudios:	Secundaria Completa		
Tiempo/Beneficiario del servicio :			
Edad:	40	Sexo:	F

Investigador(a): WILMAN JESUS CARRASCO FERNANDEZ

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Análisis de la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada en Perú, 2018	Respuesta
1	¿Está usted de acuerdo de que la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	Considera usted ¿Qué la elevación de la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar garantiza las necesidades vitales del menor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3	Considera usted ¿Que la elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar, sería persuasivo para el deudor alimentista?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4	Considera usted ¿Qué la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar intimidaría al deudor alimentario, y a si cumpliría con su obligación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5	Considera usted ¿Qué la elevación de la pena en el delito a la omisión de asistencia familiar daría mejores resultados para el cumplimiento de la	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

OBJETIVO ESPECIFICO 2

ANALIZAR DE QUÉ MANERA CONTRIBUYE LA ELEVACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR GARANTIZA EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN PERÚ, 2018.

¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantizan el interés superior del niño en Perú, 2018?

SÍ, EN PARTE YA QUE LOS AGRAVANTES EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, SON ELEMENTOS PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018? ¿Por qué?

SÍ, PUESTO QUE AL TENER PENAS MÁS ELEVADAS VA TENER UN EFECTO POSITIVO, Y EL OBLIGADO ALIMENTISTA Y PODRÁ CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN ALIMENTARIA Y GARANTIZARÁ EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO PARA SU MEJOR DESARROLLO EN LA SOCIEDAD.

¿Qué otra medida optaría usted para la construcción de una sociedad donde el interés del niño sea garantizado, con respecto a la omisión de asistencia familiar en Perú, 2018?

LA EDUCACIÓN DENTRO DEL HOGAR, EN LAS ESCUELAS SUGERIMOS QUE SE VALOR DE LA FAMILIA DESDE NIÑOS Y A LOS OBLIGADOS ALIMENTISTAS CIAR LAS PREVENTIVAS, YA QUE LA FAMILIA ES EL FIN

¿Considera usted que la elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar, sería persuasivo para el deudor alimentista en Perú, 2018? ¿Por qué?

Si, porque generaría coerción y reduciría el índice de deudores alimentarios

OBETIVO ESPECIFICO 2

ANALIZAR DE QUÉ MANERA CONTRIBUYE LA ELEVACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN EN LA ASISTENCIA FAMILIAR GARANTIZA EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN PERÚ, 2018.

¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión en la asistencia familiar garantiza el interés superior del niño en Perú, 2018?

SI, EN PARTE PARA QUE LOS DEUDORES ALIMENTISTAS CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN EN PRESTAR ALIMENTOS PERO NO GARANTIZA EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018? ¿Por qué?

SI, PORQUE CON ELLA SE EVITARIA CUALQUIER ACTO QUE VIOLARA EL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO, PUESTO QUE EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO ES TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SE HAGAN CUMPLIR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

¿Qué otra medida optaría usted para la construcción de una sociedad donde el interés del niño sea garantizado, con respecto a la omisión de asistencia familiar en Perú, 2018?

TENER JUEGADOS ESPECIALIZADOS QUE LE HAGAN FRENTE A ESTA PROBLEMÁTICA Y DEN UNA SOLUCIÓN MÁS RÁPIDA YA QUE POR LA CARGA PROCESAL CONLLEVA A DILATAR EL TIEMPO Y SE VE PERJUDICADO EL MENOR, AFECTANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

¿Considera usted que la elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar, sería persuasivo para el deudor alimentista, en Perú 2018? ¿Por qué?

SI, SERIA PERSUASIVA YA QUE EL DEUDOR ALIMENTISTA DE OTRA MANERA QUE NO SEA COERCITIVA E INTIMIDADORA, POR VOLUNTAD PROPIA NO CUMPLERIA CON LA OBLIGACION ALIMENTARIA.

que, el estado promueva publicidad mediante programas
televisivos sobre responsabilidad familiar y las
consecuencias en caso de no cumplir con su
obligación.


ALBERTH MARTÍN FERNÁNDEZ SALAZAR
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Provincial Corporativa
Especializada en Delitos de Corrupción
de Funcionarios de Ventanilla

OBJETIVO ESPECIFICO 1

ANALIZAR DE QUÉ MANERA EL JUEZ PENAL APLICA LOS MÁRGENES DE LA PENA PARA SANCIONAR AL DEUDOR ALIMENTARIO EN PERÚ, 2018.

¿De qué manera el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018?

Considero que determina los tercios de la pena de acuerdo a la gravedad y se evalúa si es reincidente y de acuerdo a eso se le sanciona con una pena mayor o menor, en síntesis a cada caso en concreto se le determina la pena.

¿Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena de manera proporcional para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018?

el juez evalúa los hechos de acuerdo a los que establece la ley, lo cual el juez aplica un control de calidad de acuerdo a la proporcionalidad del delito.

¿Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena de manera ambigua, porque solo impone la pena a su criterio y no toma en cuenta la afectación al menor alimentario en Perú, 2018?

La pena está establecida en el código, el juez no aplica de manera ambigua, aplica de acuerdo al caso.

Guía de Entrevista

Guía de Entrevista

TÍTULO: LA ELEVACIÓN DE LA PENA Y EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN PERÚ, 2018.

INSTITUCIÓN: Fiscalía Provincial Corporativa Especializado en Delitos de Corrupción

ENTREVISTADO: Alberth Martín Fernández Salazar

CARGO: Fiscal Adjunto Provincial

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR DE QUÉ MANERA LA ELEVACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA JUDICIALIZADA EN PERÚ, 2018

¿De qué manera la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada, en Perú 2018?

El imputado teniendo una mayor información acerca de la pena, se a reflexionar y cumplir con su obligación alimentaria ya que al elevarse la pena presionaría al deudor alimentario

¿Considera usted que de ser aplicado la elevación de la pena por la comisión del delito de omisión a la asistencia familiar en la prestación de alimentos se garantiza las necesidades vitales del menor alimentista, en Perú 2018? ¿Por qué?

Si, se garantizaría ya que el sujeto activo ya que al elevar la pena reduciría el alto índice de deudores alimentarios, lo cual está afectando las necesidades vitales del menor alimentista y que son fundamentales para su pleno desarrollo.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

ANALIZAR DE QUÉ MANERA EL JUEZ PENAL APLICA LOS MÁRGENES DE LA PENA PARA SANCIONAR AL DEUDOR ALIMENTARIO EN PERÚ, 2018.

¿De qué manera el juez penal aplica la prognosis de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018?

Si bien es cierto no hay cárcel por deudas, pero también se hace la excepción en caso de alimentos, y esto se colige con lo aplicado por los jueces del estado donde se ha dado un precedente que toda sentencia de la omisión a la asistencia familiar, debe concluir con de denunciado en la cárcel por más que la pena sea menor a la que convencionalmente se aplicaría pena suspendida.

¿Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena de manera proporcional para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018?

Si, ya se estableció que la pena debe ser privativa de la libertad, en todos los casos donde se presencie el delito de omisión a la asistencia familiar.

¿Considera usted que el juez penal aplica la prognosis de la pena de manera ambigua, porque solo impone la pena a su criterio y no toma en cuenta la afectación al menor alimentario en Perú, 2018?

No, las penas están en un rango estricto señalado por la norma objetiva de donde el juez no puede salir salvo en cosas previstos por la misma norma.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

ANALIZAR DE QUÉ MANERA CONTRIBUYE LA ELEVACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR GARANTIZA EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN PERÚ, 2018.

¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantizan el interés superior del niño en Perú, 2018?

Si, debido a estos agravantes se puede obtener una pena superior a la señalada en la conducta base y eso desde ya garantiza el interés superior del niño en Perú.

¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de

OBJETIVO ESPECIFICO 2

ANALIZAR DE QUÉ MANERA CONTRIBUYE LA ELEVACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR GARANTIZA EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN PERÚ, 2018.

¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantizan el interés superior del niño en Perú, 2018?

Si, en cierta parte, ya que se busca el cumplimiento del obligado para pagar los alimentos.

¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018? ¿Por qué?

Si, porque se vean como persuasión y sería favorable para la manutención del menor.

¿Qué otra medida optaría usted para la construcción de una sociedad donde el interés del niño sea garantizado, con respecto a la omisión de asistencia familiar en Perú, 2018?

Que haya penas restrictivas para generar persuasión en el deudor alimentario.

¿Considera usted que la elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar, sería persuasivo para el deudor alimentista, en Perú 2018? ¿Por qué?

Se considera que sería muy persuasivo además intimidante ya que al elevarse la pena y hacerse más efectiva los obligados cumplirían la prestación alimentaria ya que por ende, la omisión o su obligación los conduciría a un otro penitenciario y cumplirían una condena efectiva.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

ANALIZAR DE QUÉ MANERA CONTRIBUYE LA ELEVACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR GARANTIZA EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN PERÚ, 2018.

¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantizan el interés superior del niño en Perú, 2018?

Si, porque considera el comportamiento del demandado y su incumplimiento, por agravarse de situación, por lo que para estar dicha situación el demandado haría el mayor esfuerzo posible para cumplir con garantizar la asistencia de alimentos del menor.

¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018? ¿Por qué?

Si, porque como venía mencionando, dicha situación propendería a impediría tomar a esas personas que no son productores, lo que haría que el demandado este pasar mayor tiempo en un centro penitenciario.

¿Qué otra medida optaría usted para la construcción de una sociedad donde el interés del niño sea garantizado, con respecto a la omisión de asistencia familiar en Perú, 2018?

Podría enseñarse a la ciudadanía las consecuencias de una omisión de alimentos, ya que a ellos ciudadanos se olvidan de ellos, lo cual es un problema.

¿Considera usted que la elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar, sería persuasivo para el deudor alimentista, en Perú 2018? ¿Por qué?

Por supuesto, ya que dicho proceso no parece adoptarse con la mayoría de edad del alimentista, sino posteriormente mediante un proceso de exoneración de pensión alimenticia. Por ello es persuasivo, lo mismo que el temor de ingresar a un centro penitenciario.

Por lo tanto la elevación de la pena daría como consecuencia una mayor cohesión y emplazamiento al DDO a que cumpla con su obligación alimentista.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

ANALIZAR DE QUÉ MANERA CONTRIBUYE LA ELEVACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR GARANTIZA EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN PERÚ, 2018.

¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantizan el interés superior del niño en Perú, 2018?

No porque dichos agravantes no hacen generar mejor evolución en el delincuencia, solo exploran la situación, y por consiguiente exploran la ganancia de la subsistencia del menor.

¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018? ¿Por qué?

No, porque solo contribuiría a llenar más los centros penitenciarios y por consiguiente no garantizarían un mejor ingreso económico.

¿Qué otra medida optaría usted para la construcción de una sociedad donde el interés del niño sea garantizado, con respecto a la omisión de asistencia familiar en Perú, 2018?

Proporcionar charlas informativas desde los colegios, enseñar a la ciudadanía a estar en tipo de situaciones: una clase por

¿Considera usted que la elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar, sería persuasivo para el deudor alimentista, en Perú 2018? ¿Por qué?

No sería persuasivo, ya que habrá que el deudor tenga alguna preocupación por cumplir tiempo en prisión, por lo que si tendría un efecto punitivo, lo mismo que los efectos psicológicos por parte de la familia del deudor.

Por lo tanto, sugiero pena que sea el tiempo en prisión lo que evitará que la persona deudora, continúe con ser una persona que no cumple con sus obligaciones a su familia.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

ANALIZAR DE QUÉ MANERA CONTRIBUYE LA ELEVACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR GARANTIZA EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN PERÚ, 2018.

¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantizan el interés superior del niño en Perú, 2018?

NO, CONSIDERO QUE GARANTIZA EN SU TOTALIDAD, PERO SI A UN PORCENTAJE MENOR LA CUAL INTIMIDARIA AL OBLIGADO AUMENTAR PARA CUMPLIR CON LA PRESTACION ALIMENTARIA EN BENEFICIO DEL MENOR.

¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018? ¿Por qué?

SI, COMO MENCIONE ANTES EL OBLIGADO SE VEVA INTIMIDADO PARA CUMPLIR SU OBLIGACION YA QUE DE OTRA MANERA EL SUJETO PASIVO NO ESTARIA TOMANDO CONCIENCIA DEL DAÑO QUE LE ESTA OCACIONANDO AL MENOR.

¿Qué otra medida optaría usted para la construcción de una sociedad donde el interés del niño sea garantizado, con respecto a la omisión de asistencia familiar en Perú, 2018?

QUE EL ESTADO PROMUEVA ACTIVIDADES, PUBLICIDAD, SOBRE LA RESPONSABILIDAD FAMILIAR.

¿Considera usted que la elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar, sería persuasivo para el deudor alimentista, en Perú 2018? ¿Por qué?

LA ELEVACIÓN DE LA PENA POR EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR SERÍA PERSUASIVO SIEMPRE Y CUANDO EL DEUDOR ALIMENTISTA TENGA CONCIENCIA DE SU CONDUCTA

OBETIVO ESPECIFICO 2

ANALIZAR DE QUÉ MANERA CONTRIBUYE LA ELEVACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR GARANTIZA EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN PERÚ, 2018.

¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantizan el interés superior del niño en Perú, 2018?

Considero que los agravantes de la pena no guardan relación con el interés superior del niño por considerar que lo que se lo busca es el bienestar del menor, la protección del menor y su desarrollo como persona.

¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018? ¿Por qué?

considero que aumentar la pena no nos garantiza el interés superior del niño por considerar que la protección del cumplimiento de la obligación alimentaria si va garantizar el interés superior del niño

¿Qué otra medida optaría usted para la construcción de una sociedad donde el interés del niño sea garantizado, con respecto a la omisión de asistencia familiar en Perú, 2018?

Desarrollar talleres en cada comunidad (distritos) en donde se busquen la participación de los padres en temas de la familia (deberes,

¿Considera usted que la elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar, sería persuasivo para el deudor alimentista, en Perú 2018? ¿Por qué?

Considero que la elevación de la pena no sería persuasivo para el deudor alimentista, por considerar que la obligación alimentaria no está sujeta a una pena, sino al cumplimiento de la obligación del alimentista deudor.

OBETIVO ESPECIFICO 2

ANALIZAR DE QUÉ MANERA CONTRIBUYE LA ELEVACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR GARANTIZA EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN PERÚ, 2018.

¿Considera usted que los agravantes de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantizan el interés superior del niño en Perú, 2018?

SÍ, PUESTO QUE LOS AGRAVANTES SON LOS QUE OCASIONAN QUE SE ELEVE LA PENA Y ADEMAS SERVIRIA COMO UN ELEMENTO PERSUASIVO.

¿Considera usted que con aumentar la pena por la comisión del delito de omisión de asistencia familiar en la prestación de alimentos garantiza el interés superior de niño en Perú, 2018? ¿Por qué?

SÍ, COMO SE DIO ANTERIOR MENTE ESTA MEDIDA ES UN ELEMENTO PERSUASIVO LO QUE VA A OCASIONAR QUE EXISTA EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DEL DEUDOR Y SERIA BENEFICIOSO PARA EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

¿Qué otra medida optaría usted para la construcción de una sociedad donde el interés del niño sea garantizado, con respecto a la omisión de asistencia familiar en Perú, 2018?

QUE LAS LEYES SEAN MÁS RIGOROSAS Y SEAN EFECTIVAS PARA LA COMISIÓN DE DELITO YA QUE EL INTERÉS SUPERIOR DEL

¿Considera usted que la elevación de la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar, sería persuasivo para el deudor alimentista, en Perú 2018? ¿Por qué?

SÍ, SERIA PERSUASIVO E INTIMIDARIAS. A LOS DEUDORES ALIMENTARIOS, QUE NO TOMAN EN CUENTA DEL DAÑO QUE OCASIONAN AL MENOR AL NO CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DEL MENOR ESTARIAN DESPROTEGIENDO EN EL DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR TIPIFICADO EN EL ARTICULO 179, 150 DEL CODIGO PENAL.



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: DIOZ PAZ, JULIO CESAR
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE F/P
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:.....
 1.4. Autor(A) de Instrumento:.....

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, de del 2019

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL EXPERTO DURANTE



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Los Iskovich Enrique Tokon
 1.2. Cargo e institución donde labora: DTC - UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
 1.4. Autor(A) de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SÍ
/

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

100 %

ANEXOS

ANEXO LA MATRIZ DE CONSISTENCIA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

WILMAN JESUS CARRASCO FERNANDEZ

FACULTAD/ ESCUELA: DERECHO

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	La elevación de la pena y el delito de omisión a la asistencia familiar en Perú, 2018
PROBLEMA	¿La elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada, en Perú, 2018?
PROBLEMA ESPECIFICO 1	¿De qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018?
PROBLEMA ESPECIFICO 2	¿De qué manera contribuye la elevación de la pena como agravante en el delito de omisión a la asistencia familiar a favor del interés superior del niño en Perú, 2018?
SUPUESTO JURIDICO GENERAL	En la actualidad elevar la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza de manera persuasiva el cumplimiento de la obligación alimentaria a favor del menor en Perú, 2018, porque intimida al obligado alimentista, ya que se puede ver perjudicado en diversos aspectos, personales, laborales y pudiendo ser recluido en un centro penitenciario.
SUPUESTO JURIDICO ESPECIFICO 1	En la actualidad vemos que hay un desbalance desproporcional de justicia, ya que los jueces aplican muchas veces de manera ambigua en emitir una sentencia a favor del demandado, viéndose perjudicado el menor alimentista.
SUPUESTO JURIDICO ESPECIFICO 2	La incorporación de una agravante sería persuasiva para el obligado alimentista para el cumplimiento de la prestación alimentaria hacia el menor, siendo que garantizaría el interés superior del niño.
OBJETIVO GENERAL	Analizar de qué manera la elevación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria judicializada en Perú, 2018.

OBJETIVO ESPECIFICO 1	Analizar de qué manera el juez penal aplica los márgenes de la pena para sancionar al deudor alimentario en Perú, 2018.
OBJETIVO ESPECIFICO 2	Analizar de qué manera favorecerá la elevación de la pena como agravante en el delito de omisión a la asistencia familiar en favor al interés superior del niño en Perú, 2018.
DISEÑO DEL ESTUDIO	Tipo de estudio: Básica o pura de enfoque cualitativo.
POBLACION Y MUESTRA	Jueces, fiscales y abogados especialistas en lo penal.
CATEGORIZACION	La elevación de la pena El delito de omisión a la asistencia familiar

UNIDAD DE ANALISIS Y CATEGORIZACION

CATEGORIAS	SUB CATEGORIA	DEFINICION
La elevación de la pena y el delito de omisión a la asistencia familiar	Determinación de la pena	Consiste en la fijación de una pena por la comisión de un delito.
	Agravante de la pena	Es un factor que incrementa la gravedad, por un hecho o circunstancia que agrava la responsabilidad penal.

METODO DE ANALISIS DE DATOS

Método Interpretación Jurídica